

NOMBRE DE DOCUMENTO A04

USUARIO Sga1

PLENO MUNICIPAL ACTA DE FECHA: 6 de abril de 2017

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	<p><i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</i> <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i></p>		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	1/66



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL 6 de abril de 2017

ASISTENTES:

Presidente:	D. MANUEL ROBLES DELGADO	PSOE
Concejales:		
D ^a Carmen Bonilla Martínez		PSOE
D. Francisco Javier Ayala Ortega		PSOE
D ^a Silvia Buabent Vallejo		PSOE
D. Isidoro Ortega López		PSOE
D ^a Isabel María Barrientos Burguillos		PSOE
D ^a Raquel López Rodríguez		PSOE
D. Francisco M. Paloma González		PSOE
D ^a Ana María Pérez Santiago		PSOE
D. Antonio González Moldes		PSOE
D ^a María del Carmen Seco Cañuelo		PSOE
D. Juan Carlos López del Amo		PSOE
<i>El Sr. López del Amo se ausenta en el punto 14 de la sesión</i>		
D ^a Manuela Cayero de la Rosa		PSOE
D. Sergio López Vaquero		PP
D. Alberto Pérez Boix		PP
D ^a M ^a de los Ángeles Martínez Jiménez		PP
D ^a Noelia Núñez González		PP
D. Pablo Cea Villaoslada		PP
D. Alejandro Álvarez Carrillo		GF
D ^a Ruth Pascual Conde		GF
D. Sergio Manzano Figueroa		GF
D ^a Isabel María Déniz Álvarez		GF
D ^a Patricia de Frutos Hurtado		C's
D. Roberto Flores Jiménez		C's
D. Ángel Sobrino Ruiz		C's
D ^a Cristina Domínguez Encinas		C's
D. Oscar Valero Romero		IU/CM-LV

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 00,00 horas del 6 de abril de 2017, celebró sesión ordinaria **EL PLENO MUNICIPAL**, en primera convocatoria y con la asistencia de los señores/as que al margen se citan.

Asiste, asimismo la Secretaria General del Ayuntamiento **DOÑA M^a DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN**, y **DOÑA BEATRIZ RUBIO ABANTO**, Viceinterventora del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

1.0.- . MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS MUJERES MUERTAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GENERO Y EN EL ENTORNO FAMILIAR.

EL AYUNTAMIENTO PLENO guardó un respetuoso minuto de silencio en memoria de las mujeres muertas víctimas de la violencia de género y en el entorno familiar.

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	2/66



2 . 0 . - . DECLARACION INSTITUCIONAL INSTANDO A LAS INSTITUCIONES EUROPEAS Y LOCALES LA ELABORACION DE NORMATIVAS Y ACCIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON "TEA".

EL AYUNTAMIENTO PLENO hace suya la siguiente Declaración Institucional, instando a las Instituciones Europeas y Locales la elaboración de normativas y acciones en favor de las personas con "TEA", dándose lectura de la misma por el Sr. Alcalde-Presidente:

"En marzo de 2017 se cumplen diez años desde la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades (CDPD) y su Protocolo Facultativo. Sin embargo, a pesar de que ha sido ratificada por la Unión Europea y casi todos los Estados Miembros, su aplicación es insuficiente en muchas áreas.

Con motivo del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo (2 de abril), el movimiento asociativo del Autismo en Europa y España llaman a los responsables políticos de la Unión Europea a adquirir un compromiso firme en la eliminación de las muchas barreras que todavía impiden a las personas con Trastornos del Espectro del Autismo (TEA) a disfrutar de sus plenos derechos.

La campaña de sensibilización de este año se centra especialmente en la accesibilidad, llevando el título "Rompeamos juntos barreras por el autismo. Hagamos una sociedad accesible".

El autismo afecta a una de cada cien personas, lo que significa que en Europa hay actualmente alrededor de cinco millones de personas con Trastornos del Espectro del Autismo, 450 mil en España. A pesar de que la concienciación sobre qué es el autismo está creciendo, muchas personas con TEA y sus familias consideran que no se termina de comprender.

Es crucial que, tanto los responsables políticos de toda Europa así como la sociedad en su conjunto, logremos una mejor comprensión y actuemos en la eliminación de las barreras que impiden la plena inclusión y participación de las personas con autismo.

Para fomentar una sociedad accesible e inclusiva para todas, el movimiento asociativo del autismo propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

1. Instar al Parlamento Europeo a promulgar una "Ley Europea de Accesibilidad" firme y eficaz en la que se aborden las necesidades de las personas con Trastornos del Espectro del Autismo.

En consonancia con las obligaciones establecidas por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), el 2 de diciembre de 2015 la Comisión Europea hizo pública una propuesta sobre una Ley Europea de Accesibilidad. Una vez se apruebe dicha propuesta, ésta debe dirigirnos hacia criterios comunes de accesibilidad que abarquen determinados productos y servicios en toda la Unión Europea, haciéndolos accesibles para los ciudadanos de la UE con discapacidad.

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	3/66



2. Instamos al Equipo de gobierno local a seguir trabajando junto al movimiento asociativo del autismo para identificar y eliminar las barreras específicas a las que se enfrenta las personas con TEA”.

PARTE RESOLUTIVA

La grabación completa de la sesión se encuentra en archivo electrónico digital, en la siguiente dirección del servidor municipal:

K:\DOCUMENTOS.SECRETARIA.GENERAL\PLENOS EJERCICIO 2017\3. PLENO ORDINARIO 6 DE ABRIL 2017/VIDEO PLENO FIRMADO”

3 . 0 .- . APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE PLENO DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2017.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobó el Acta de la sesión de Pleno Municipal de fecha 2 de febrero de 2017.

4.-EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

4 . 1 .- . PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL DE LA PRESIDENCIA DEL CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO DE FUENLABRADA EN MATERIA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE BAJA DE CREDITO REFERIDA AL PROYECTO DE GASTO 2016.0000005 "ACCIONES FORMATIVAS GARANTIA JUVENIL". REDEFINICION DEL PROYECTO. EXPTE. MC Nº 09/17.

La Concejala de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por el Vicepresidente del CIFE y dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Hacienda celebrada el 31 de marzo de 2017:

“VISTO: *El Informe de la Directora Gerente del CIFE de fecha 06 de marzo de 2017 sobre Modificación Presupuestaria mediante Baja de Crédito referida al proyecto de gasto 2016.0000005 “Acciones Formativas Garantía Juvenil” y Redefinición del Proyecto, que se cita a continuación:*

“Con fecha 15 de noviembre de 2016 se ha publicado en el tablón de anuncios de la sede de la Dirección General de Formación, la Orden de 11 de noviembre de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, en la que se resuelve la Orden de convocatoria de 27 de julio de 2016.

En dicha Orden y en uso de sus atribuciones, la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda resuelve, entre otros puntos, aprobar la programación de las acciones formativas y conceder las subvenciones que para cada beneficiario se especifican en el Anexo III, entre las que se encuentran las que forman parte de los Extractos de la Orden por la que se aprueba la programación de Acciones de Formación de Certificados de Profesionalidad,

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	4/66



dirigidas a jóvenes inscritos en el fichero nacional de Garantía juvenil y se conceden subvenciones para la financiación de las mismas, de acuerdo con la Orden de 27 de julio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda.

Adicionalmente, se concede a nuestra Entidad una subvención para el desarrollo de acciones enmarcadas dentro de los Programas Mixtos de Formación y Empleo por un total de 2.638.315,50 Euros (siendo la subvención por importe de 686.281,50 € para 2016 y de 1.952.034,00 para 2017).

Existen en la contabilidad municipal, relacionados con el proyecto, los Compromisos de Ingresos Concertados nº 2016.1.0000131.000 y nº 2017.1.0000001 por importe total de la subvención concedida.

Como se refleja en el Informe de la Directora-Gerente del CIFE de fecha 2 de marzo de 2017, donde se cita literalmente:

“Las acciones que realizó el CIFE para la difusión y captación de jóvenes contempló:

- Campaña de publicidad en medios escritos y radiofónicos.
- Buzoneo en domicilios de la oferta formativa.
- Cartelería por todos los barrios del municipio.
- Se contactó con los Institutos de Formación Profesional, para que todos aquellos jóvenes que se hubieran quedado sin plaza en los ciclos pudieran acceder a esta formación.


Se realizaron sesiones informativas en el CIFE para difundir y explicar dicha oferta formativa.

Todas las acciones estaban encaminadas a alcanzar al mayor número de jóvenes desempleados susceptibles de su adscripción a los cursos ofertados.

Finalmente, CIFE consigue poner en marcha puntualmente el 76,74% cursos del total de los cursos concedidos para 2016. Sin embargo, la restricción a la hora de iniciar los cursos, dificultades en la inscripción de los jóvenes en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil, requisito imprescindible y la falta de demanda de alguno de los cursos, hizo que se tuvieran que anular las acciones formativas siguientes:

CURSO	DENOMINACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
16/3103	Operaciones de Grabación y Tratamiento de Datos y Documentos	31.290,00 €
16/3107	Operaciones Básicas de Restaurante Bar	24.324,00 €
16/3130	Pintura de Vehículos	53.985,00 €
16/3134	Mantenimiento de Elementos No Estructurales de Carrocerías de Vehículos	68.902,50 €
16/3124	Soldadura Oxigás y Soldadura MIG/MAG	62.940,00 €
TOTAL		241.441,50 €

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	5/66



Esto hace necesario dar de baja los créditos asociados a dichas acciones, así como la anulación equivalente de los Compromisos de Ingreso nº 2016.1.0000131.000 y nº 2017.1.0000001 por el importe de la subvención que no va a recibirse.

Además hay que redefinir el proyecto de gasto en niveles que vuelvan a garantizar el equilibrio financiero y presupuestario del mismo.

Actualmente el proyecto de gasto se encuentra definido según detalle:

2016.0000005		PROYECTO: PG ACCIONES FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL							
		OBLIGACIONES			DERECHOS				
		Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.	Df
2016	4109-24110-13100	219.734,29	0,00	0,00	450.50	1,00000	686.281,50	0,00	-17.590,98
	4109-24110-16000	65.508,15	0,00	0,00					
	4109-24110-22199	372.178,84	0,00	0,00					
	4109-24110-22300	6.800,00	0,00	0,00					
	4109-24110-22602	19.550,00	17.590,98	17.590,98					
	4109-24110-22400	2.510,22	0,00	0,00					
		Acumulado 2016	17.590,98	17.590,98					
2017	4109-24110-13100	560.356,64	0,00	0,00	450.50	1,0000	1.952.034,00	0,00	-17.590,98
	4109-24110-16000	185.270,61	0,00	0,00					
	4109-24110-22199	1.166.595,67	0,00	0,00					
	4109-24110-22300	15.200,00	0,00	0,00					
	4109-24110-22602	19.000,00	0,00	0,00					
	4109-24110-22400	5.611,08	0,00	0,00					
		Acumulado 2017	0,00	0,00					
		2.638.315,50	17.590,98	17.590,98			2.638.315,50		

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CONSIDERANDO: El Art. 49 a 51 del RD 500/90 de 20 de diciembre por el que se desarrolla la Ley 39/88 en materia presupuestaria.

CONSIDERANDO: El art. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente donde se establecen las competencias establecidas para la modificación presupuestaria mediante bajas de créditos por anulación, los Estatutos del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo y la competencia delegada del Presidente en el Vicepresidente según Decreto de Alcaldía Nº 589/15.

CONSIDERANDO: El art. 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente en relación a la redefinición de los proyectos de gasto.

Se propone al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada para que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la baja de crédito por importe total de **241.441,50 €** referida a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	6/66



Aplicaciones presupuestarias del estado de gastos que causan baja

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
4109-24110-13100	"Gastos Personal Laboral Temporal"	70.804,99 €
4109-24110-16000	"Seguridad Social"	22.411,15 €
4109-24110-22199	"Otros Suministros"	140.387,06 €
4109-24110-22300	"Gastos Servicios Transporte"	2.000,00 €
4109-24110-22602	"Publicidad y Propaganda"	5.100,00 €
4109-24110-22400	"Gastos Prima de Seguros"	738,30 €
TOTAL BAJA DE CRÉDITO		241.441,50 €

Concepto de Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
4109-45050	"Transf. Corrientes en cumplim. Convenios suscritos Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo Local"	241.441,50 €
TOTAL BAJA DE CRÉDITO		241.441,50 €

SEGUNDO: Aprobar la redefinición del proyecto de gasto siguiente, garantizando el retorno del mismo al equilibrio financiero y presupuestario.

2016.0000005 PROYECTO: PG ACCIONES FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL

	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS	Df
	Crédito	Comprometido	RECONOC.				RECONOC.	
2016								
4109-24110-13100	219.734,29	0,00	0,00	450.50	1,00000	686.281,50	0,00	-17.590,98
4109-24110-16000	65.508,15	0,00	0,00					
4109-24110-22199	372.178,84	0,00	0,00					
4109-24110-22300	6.800,00	0,00	0,00					
4109-24110-22602	19.550,00	17.590,98	17.590,98					
4109-24110-22400	2.510,22	0,00	0,00					
	Acumulado 2016		17.590,98					
2017								
4109-24110-13100	489.551,72	57.773,87	57.773,87	450.50	1,0000	1.952.034,00	0,00	-137.403,43
4109-24110-16000	162.859,39	21.551,66	21.551,66			-241.441,50		
4109-24110-16209	0,00	196,98	196,98					
4109-241-14300	0,00	41,33	41,33					
4109-24110-20600	0,00	774,40	774,40					
4109-24110-22199	1.026.208,61	38.684,08	38.684,08					
4109-24110-22300	13.200,00	0,00	0,00					
4109-24110-22602	13.900,00	790,13	790,13					
4109-24110-22400	4.872,78	0,00	0,00					
	Acumulado 2017		119.812,45					
	2.396.874,00	137.403,43	137.403,43			2.396.874,00	0,00	

TERCERO: Anular los Compromisos de Ingresos siguientes y por los importes que a continuación se relacionan

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	7/66



Nº DE CIC	PROYECTO	IMPORTE
2016.1.0000131.000	2016.0000005 "ACCIONES FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL"	178.501,50 €
2017.1.0000001.000		62.940,00 €
TOTAL CICs a anular		241.441,50 €

Visto el informe nº 315, que emite la Intervención General, de fecha 09/03/2017.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (13), del Concejal del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1), de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4), de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4); y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 09/2017 de modificación presupuestaria mediante baja de crédito por importe de 241.441,50 €, referida a las aplicaciones presupuestarias según la propuesta transcrita.

SEGUNDO.- Aprobar la redefinición del proyecto de gasto garantizando el retorno del mismo al equilibrio financiero y presupuestario, según la propuesta transcrita.

TERCERO.- Anular los Compromisos de Ingresos por los importes, según la propuesta transcrita."

4 . 2 . - . PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL REFERIDA A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES POSITIVO OBTENIDO DE LA LIQUIDACION DE 2016. EXPTE. 22/2017.

La Concejala de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente y dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Hacienda celebrada el 31 de marzo de 2017:

"Visto el informe suscrito por la Titular del Órgano de Presupuestación de fecha 17 de marzo de 2017 y que a continuación cito:

La Ley 48/2015, de 29 de Octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 a través de su Disposición Adicional octogésima segunda, prórroga para 2016 la

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	8/66



aplicación de las reglas contenidas en la DA 6ª de la LOEPSF en lo que respecta al destino del superávit de las Entidades Locales, para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la DA 16ª del TRLRHL.

Este marco normativo prorrogado establece la posibilidad de que las Entidades Locales puedan acometer en 2016, y en los términos legales anteriormente referidos, inversiones financieramente sostenibles (IFS) que podrán ser financiadas con el superávit presupuestario que se deduzca de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015. A este respecto destaca el informe de intervención de 28 de febrero de 2017 sobre el cumplimiento en el ejercicio 2016 de los criterios a cumplir por las inversiones financieramente sostenibles financiadas con superávit de 2015, que establece que **el importe inicialmente comprometido para IFS no se ha ejecutado en su totalidad, por lo que deberá amortizarse deuda por el importe de 485,31€**. Ello, en consonancia y para dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por otro lado, respecto a las IFS de 2015 que debían llegar a fase “O” en 2016 por importe de 9.416,80€ no han llegado a ejecutarse en su totalidad, por lo que deberá destinarse a amortización de deuda el saldo no ejecutado, esto es 2.199,68€.

Para dar cobertura presupuestaria a la amortización anticipada de deuda es preciso efectuar una modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito en la aplicación 3011/011/91300 financiada con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2016 por importe de 2.684,99 €.”

Destacar respecto a la financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que “los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: a) con cargo al Remanente líquido de Tesorería [...]”.

En base a lo anteriormente citado, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el expediente nº 22/17 de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito por importe de 2.684,99-€ financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2016 para dar cumplimiento al artículo 32 de la LOEPSF, según el detalle siguiente:

Aplicación Presupuestaria del Estado de Gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
3011/011/91300	Amortización de Préstamos	2.684,99
TOTAL MODIFICACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO		2.684,99

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	9/66



Fuente de Financiación:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo que se deduce de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.

CONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE €
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (2017/3011/87000)	2.684,99
TOTAL REMANENTE DE Tª GASTOS GENERALES	2.684,99

Visto el informe nº 361, que emite la Intervención General, de fecha 22/03/2017.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (13), del Concejales del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1), de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4); la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), y de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4), lo siguiente:

ÚNICO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 22/17 mediante Suplemento de Crédito por importe de 2.684.99-€ financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2016 para dar cumplimiento al artículo 32 de la LOEPSF, según la propuesta transcrita.

Exponer al público, por un plazo de 15 días hábiles, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid; y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.”

5.-EXPEDIENTES DE CONVALIDACIONES DE GASTO

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	10/66



5.1.- PROPUESTA AL PLENO QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL, CARMEN BONILLA, CON MOTIVO DE CONVALIDACIÓN DE GASTO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MEDIACION FAMILIAR.

La Concejala de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por la Concejala Delegada de Bienestar Social y dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Hacienda celebrada el 31 de marzo de 2017:

“VISTO el informe de la Directora de Bienestar Social de fecha 24 de febrero de 2017 en el que se dice:

“Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 28 noviembre de 2014, en el punto 10 del orden del día, adjudicó la Prestación del Servicio de Mediación Familiar, a la ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL MENOR EN LOS PROCESOS DE SEPARACIÓN DE SUS PROGENITORES (APROME) (CIF nº. G-47352703) por importe de 45.005,00 €, (exento de IVA), por un periodo de un año, prorrogable por otro periodo anual, con cargo a la partida 4031-231-22735. La firma del contrato se produce el 1 de diciembre de 2014, formalizándose y entrando en vigor en la misma fecha.

Segundo.- Con fecha 20 de noviembre de 2015 la Junta de Gobierno Local en su punto 7 aprueba la prórroga de dicho contrato, el cual finalizó el 30 de noviembre de 2016.

Tercero.- En tiempo y forma se ha procedido a la tramitación del nuevo concurso del Servicio, comenzando el nuevo concurso el día 1 de febrero por lo que, dada la necesidad del servicio, APROME ha continuado realizándolo durante el mes de enero de 2017.


Cuarto.- En virtud de lo establecido en el Art. 67.4 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P. Y P.A.C, así como al artículo 22. de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, resulta preciso en este momento iniciar el expediente administrativo para aprobar mediante Convalidación de Gasto, por importe total de 3.750,40 € correspondientes a las siguientes facturas, con cargo a la partida presupuestaria 4031/231/22735, no existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la misma durante el año en curso.

Interesado	Nº de factura	Fecha	Concepto	Importe
APROME	201706	01/02/2017	Prestación servicio Mediación Familiar, del 1/01/2017 al 31/01/2017	3.750,40
TOTAL				3.750,40

Quinto.- visto lo anterior resulta que la realidad nos aboca a considerar la correspondiente aprobación de las facturas mediante Convalidación de Gasto, y lo establecido en el Art. 67.4 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P. Y P.A.C, así como al artículo 22. B) 1 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto”.

Por lo que se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	11/66



ÚNICO: Aprobar mediante Convalidación de Gasto, por importe total de 3.750,40 € correspondientes a las facturas reseñadas en cuadro anterior, con cargo a la partida presupuestaria 4031/231/22735, no existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la misma durante el año en curso”.

Visto el informe nº 280, que emite la Intervención General, de fecha 02/03/2017.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar, por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:

ÚNICO.- Aprobar mediante convalidación de gastos la factura presentada por el interesado (APROME), por importe de 3.750,40 €, con cargo a la partida presupuestaria 4031/231/22735, y por los conceptos que consta en la propuesta transcrita.”

5 . 2 . - . PROPUESTA AL PLENO QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL, CARMEN BONILLA, CON MOTIVO DE CONVALIDACION DE GASTO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE DINAMIZACION SOCIOCULTURAL Y TALLERES DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES "RAMON RUBIAL".

La Concejala de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por la Concejala Delegada de Bienestar Social y dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Hacienda celebrada el 31 de marzo de 2017:

“VISTO el informe de la Directora de Bienestar Social de fecha 24 de febrero de 2017 en el que se dice:

“Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 28 noviembre de 2014, en el punto 7 del orden del día, adjudicó la prestación del servicio de Dinamización Sociocultural y Talleres del Centro Municipal de Mayores Ramón Rubial, a la empresa **PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L.** (CIF nº. B-09528373) por importe de 50.210,90 €, (45.646,27 € de Base Imponible y 4.565,63 € al 10% de IVA), por un periodo de un año, prorrogable por otro periodo anual, con cargo a la partida 4031-2316-22799. La firma del contrato se produce el 1 de diciembre de 2014, formalizándose y entrando en vigor en la misma fecha.

Segundo.- Con fecha 6 de noviembre de 2015 la Junta de Gobierno Local en su punto 8 aprueba la prórroga de dicho contrato, el cual finalizó el 30 de noviembre de 2016.

Tercero.- En la actualidad está pendiente de realizarse nuevo concurso que englobe el contrato de Dinamización de los tres centros municipales de mayores, por lo que se hace necesario que **PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L.** continúe prestando este servicio dada la particularidad del mismo.

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	12/66



Cuarto.- En virtud de lo establecido en el Art. 67.4 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P. Y P.A.C, así como al artículo 22. de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, resulta preciso en este momento iniciar el expediente administrativo para aprobar mediante Convalidación de Gasto, por importe total de 4.172,60 € correspondientes a las siguiente factura, con cargo a la partida presupuestaria 4031/2316/22799, no existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la misma durante el año en curso.

Interesado	Nº de factura	Fecha	Concepto	Importe
PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	17/17	01/02/17	Mes de Enero de 2017	4.172,60
TOTAL				4.172,60

Quinto.- visto lo anterior resulta que la realidad nos aboca a considerar la correspondiente aprobación de las facturas mediante Convalidación de Gasto, y lo establecido en el Art. 67.4 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P. Y P.A.C, así como al artículo 22. B) 1 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto”.

Por lo que se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar mediante Convalidación de gasto, por importe total de 4.172,60 € correspondientes a las facturas reseñadas en cuadro anterior, con cargo a la partida presupuestaria 4031/2316/22799, no existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la misma durante el año en curso.

Visto el informe nº 291, que emite la Intervención General, de fecha 03/03/2017.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (13), del Concejales del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1), de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4); y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4), lo siguiente:

ÚNICO.- Aprobar mediante convalidación de gastos la factura presentada por el interesado (PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L.), por importe de 4.172,60 €, con cargo a la partida presupuestaria 4031/2316/22799, y por los conceptos que consta en la propuesta transcrita.”

5.3.- . PROPUESTA AL PLENO QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL, CARMEN BONILLA, CON MOTIVO DE CONVALIDACION DE GASTO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE DINAMIZACION SOCIOCULTURAL Y TALLERES DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES "LORANCA".

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	13/66



La Concejala de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por la Concejala Delegada de Bienestar Social y dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Hacienda celebrada el 31 de marzo de 2017:

“VISTO el informe técnico de fecha 9 de Marzo de 2017 en el que dice:

“Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 11 de Abril de 2016, en el punto 2 del orden del día, adjudicó la prestación del servicio de Dinamización Sociocultural y Talleres del Centro Municipal de Mayores Loranca, a la empresa ESLA CENTROS DE FORMACIÓN, S.L. (CIF nº. B-49207400) por importe de 34.506,00 €, (31.369,09 € de Base Imponible y 3.136,91 € al 10% de IVA), por el periodo comprendido entre el 20 de Abril al 30 de Noviembre de 2016, sin posibilidad de prórroga, con cargo a la partida 1023/231/22799. La formalización del contrato se produce el 13 de abril de 2016, entrando en vigor el 20 de Abril de 2016.

Segundo.- A partir del 1 de Enero de 2017, la competencia de la gestión de este Servicio de Dinamización del Centro Municipal de Mayores de Loranca, recae en la Concejalía de Bienestar Social.

Tercero.- En la actualidad está pendiente de realizarse nuevo concurso que englobe el contrato de Dinamización de los tres centros municipales de mayores, por lo que se hace necesario que la empresa adjudicataria ESLA CENTROS DE FORMACIÓN, S.L. continúe prestando este servicio dada la particularidad del mismo.

Cuarto.- En virtud de lo establecido en el Art. 67.4 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P. Y P.A.C, así como al artículo 22. de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, resulta preciso en este momento iniciar el expediente administrativo para aprobar mediante convalidación de gasto, por importe total de 9.201,62 € correspondientes a las siguientes facturas, con cargo a la partida presupuestaria 4031/2316/22799, no existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la misma durante el año en curso.

Interesado	Nº de factura	Fecha	Concepto	Importe
ESLA CENTROS DE FORMACIÓN, S.L.	ES2017-5	31/01/2017	Mes de Enero de 2017	4.600,81
	ES2017-8	28/02/17	Mes de Febrero 2017	4.600,81
TOTAL				9.201,62

Quinto.- visto lo anterior resulta que la realidad nos aboca a considerar la correspondiente aprobación de las facturas mediante convalidación de gasto, y lo establecido en el Art. 67.4 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P. Y P.A.C, así como al artículo 22. B) 1 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto”.

Por lo que se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar mediante convalidación de gasto, por importe total de 9.201,62 € correspondientes a las facturas reseñadas en cuadro anterior, con cargo a la partida

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	14/66



presupuestaria 4031/2316/22799, no existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la misma durante el año en curso”.

Visto el informe nº 353, que emite la Intervención General, de fecha 16/03/2017.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (13), del Concejal del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1), de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4); y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4), lo siguiente:

ÚNICO.- Aprobar mediante convalidación de gastos las facturas presentadas por el interesado (ESLA CENTROS DE FORMACIÓN, S.L.), por importe de 9.201,62 €, con cargo a la partida presupuestaria 4031/2316/22799, y por los conceptos que consta en la propuesta transcrita.”

5.4.- . PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA CONVALIDACION DE GASTO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE TALLER DE CREACION LITERARIA Y CLUB DE LECTURA PARA MUJERES EN LA CONCEJALIA DE IGUALDAD QUE PRESENTA D^a SILVIA BUABENT VALLEJO, EN VIRTUD DE DECRETO DE ALCALDIA 562/15, DE 15 DE JUNIO.

La Concejala de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por la Concejala Delegada de Igualdad y dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Hacienda celebrada el 31 de marzo de 2017:

“Visto el informe emitido por la Directora Técnica de la Concejalía de Igualdad de fecha 25 de abril de 2017, que cito a continuación:

“El Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Igualdad, viene prestando el servicio de Taller de creación literaria y club de lectura para mujeres desde el año 2008 resultando un servicio necesario para poder visibilizar el papel de las mujeres a los largo de la historia de la literatura, asimismo reivindicar su obra en el ámbito cultural y tratar de fomentar la literatura escrita por mujeres.

La adjudicación del contrato, de Taller de creación literaria y club de lectura para mujeres en la Concejalía de Igualdad con nº de expediente: E39 C12, se aprobó por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada con fecha 21 de diciembre de 2012, por un periodo de dos años, pudiendo prorrogarse por otros dos años. El contrato empezó a prestarse desde el día 1 de enero de 2013.

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	15/66



La última prórroga del contrato se aprobó en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de diciembre de 2014, siendo la vigencia máxima del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2016.

Este servicio venía prestándose por Dña. Úrsula Martí García, con D.N.I.: 52.368.026Q.

En la programación de actividades de la Concejalía de Igualdad se encuentran ofertados los Talleres, tanto el de creación literaria, que se desarrolla de octubre a junio, como los Talleres trimestrales correspondientes al Club de Lectura que se están impartiendo de enero a marzo así como el que se impartirá de abril a junio.

Se inició la tramitación de un nuevo expediente de contratación correspondiente a este servicio así como el procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, instado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11/11/2016, a fin de contratar el Servicio de Taller de creación literaria y club de lectura para mujeres en la Concejalía de Igualdad.

Finalmente, este procedimiento administrativo de contratación se ha declarado desierto, en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24/02/2017, ya que la única empresa presentada no ha acreditado poseer el nivel de solvencia técnica exigida en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Debido a estas circunstancias, se ha iniciado nuevamente un procedimiento de licitación del Taller de Creación Literaria y Club de Lectura y para asegurar la continuidad del servicio, que ya se encuentra en marcha y programado por la Concejalía de Igualdad, viene prestándolo **Dña. Úrsula Martí García**, anterior adjudicataria de dicho contrato con número de expediente: E.39 C.12, desde el día 1 de enero de 2017, por un precio igual al que se ha venido abonando durante la vigencia del mismo, remitiendo las facturas correspondientes al mes de enero y febrero.

Y teniendo en cuenta que:

- Los gastos por este contrato prescinden del procedimiento legalmente establecido debido a que el contrato administrativo finalizó el día 31 de diciembre de 2016.
- Existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 4041/231/22799 a la que se imputa el gasto."

De conformidad con todo lo expuesto y con lo establecido en el artículo 22.b de las vigentes bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuenlabrada, **se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: La aprobación mediante Convalidación de Gasto de las facturas emitidas por Dña. Úrsula Martí García, con cargo a la aplicación presupuestaria 4041.231.22799, según el siguiente detalle:

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	16/66



FECHA	Nº FACTUR A.	CONCEPTO	EMPRESA	CIF	IMPORT E	APLICACIÓN
27/01/2017	01/17	Servicio de Taller de creación literaria y Club de lectura (Durante el mes de enero)	Dña. Úrsula Martí García	52.368.026Q	689,00 €	4041-231-22799
27/02/2017	02/17	Servicio de Taller de creación literaria y Club de lectura (Durante el mes de febrero)	Dña. Úrsula Martí García	52.368.026Q	689,00 €	4041-231-22799

Visto el informe nº 359, que emite la Intervención General, de fecha 21/03/2017.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (13), del Concejal del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1), de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4); y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5) y de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4), lo siguiente:

ÚNICO.- Aprobar mediante convalidación de gastos las facturas presentadas por la interesada (Dña. Úrsula Martí García), por importe de 689,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 4041.231.22799, y por los conceptos que consta en la propuesta transcrita.”

5.5.- . PROPUESTA AL PLENO QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL, CARMEN BONILLA MARTINEZ, CON MOTIVO DE CONVALIDACION DE GASTO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE DINAMIZACION SOCIOCULTURAL Y TALLERES DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES "RAMON RUBIAL"

La Concejala de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por la Concejala Delegada de Bienestar Social y dictaminada favorablemente por la

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	17/66



Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Hacienda celebrada el 31 de marzo de 2017:

“**VISTO** el informe técnico de fecha 24 de marzo de 2017 en el que se dice:

“**Primero.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 28 noviembre de 2014, en el punto 7 del orden del día, adjudicó la prestación del servicio de Dinamización Sociocultural y Talleres del Centro Municipal de Mayores Ramón Rubial, a la empresa **PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L.** (CIF nº. B-09528373) por importe de 50.210,90 €, (45.646,27 € de Base Imponible y 4.565,63 € al 10% de IVA), por un periodo de un año, prorrogable por otro periodo anual, con cargo a la partida 4031-2316-22799. La firma del contrato se produce el 1 de diciembre de 2014, formalizándose y entrando en vigor en la misma fecha.

Segundo.- Con fecha 6 de noviembre de 2015 la Junta de Gobierno Local en su punto 8 aprueba la prórroga de dicho contrato, el cual finalizó el 30 de noviembre de 2016.

Tercero.- En la actualidad está pendiente de realizarse nuevo concurso que englobe el contrato de Dinamización de los tres centros municipales de mayores, por lo que se hace necesario que **PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L.** continúe prestando este servicio dada la particularidad del mismo.

Cuarto.- En virtud de lo establecido en el Art. 67.4 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P. Y P.A.C, así como al artículo 22. de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, resulta preciso en este momento iniciar el expediente administrativo para aprobar mediante Convalidación de Gasto, por importe total de 4.172,60 € correspondientes a las siguiente factura, con cargo a la partida presupuestaria 4031/2316/22799, no existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la misma durante el año en curso.

Interesado	Nº de factura	Fecha	Concepto	Importe
PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	44-17	01/03/17	Mes de Febrero de 2017	4.172,60
TOTAL				4.172,60


Quinto.- visto lo anterior resulta que la realidad nos aboca a considerar la correspondiente aprobación de las facturas mediante Convalidación de Gasto, y lo establecido en el Art. 67.4 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P. Y P.A.C, así como al artículo 22. B) 1 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto”.

Por lo que se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar mediante Convalidación de gasto, por importe total de 4.172,60 € correspondientes a las facturas reseñadas en cuadro anterior, con cargo a la partida presupuestaria 4031/2316/22799, no existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la misma durante el año en curso”.

Visto el informe nº 394, que emite la Intervención General, de fecha 28/03/2017.

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	18/66



VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (13), del Concejales del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1), de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4); y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4), lo siguiente:

ÚNICO.- Aprobar mediante convalidación de gastos la factura presentada por el interesado (PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L.), por importe de 4.172,60 €, con cargo a la partida presupuestaria 4031/2316/22799, y por los conceptos que consta en la propuesta transcrita.”

6.-EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES

6.1.- . PROPUESTA AL PLENO QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL, CARMEN BONILLA MARTINEZ, CON MOTIVO DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE DINAMIZACION SOCIOCULTURAL Y TALLERS DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES "RAMON RUBIAL".

La Concejala de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Hacienda celebrada el 31 de marzo de 2017:

“VISTO el informe de la Directora de Bienestar Social de fecha 19 de diciembre de 2016 en el que se dice:

“Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 28 noviembre de 2014, en el punto 7 del orden del día, adjudicó la prestación del servicio de Dinamización Sociocultural y Talleres del Centro Municipal de Mayores Ramón Rubial, a la empresa PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L. (CIF nº. B-09528373) por importe de 50.210,90 €, (45.646,27 € de Base Imponible y 4.565,63 € al 10% de IVA), por un periodo de un año, prorrogable por otro periodo anual, con cargo a la partida 4031-2316-22799. La firma del contrato se produce el 1 de diciembre de 2014, formalizándose y entrando en vigor en la misma fecha.

Segundo.- Con fecha 6 de noviembre de 2015 la Junta de Gobierno Local en su punto 8 aprueba la prórroga de dicho contrato, el cual finalizó el 30 de noviembre de 2016.

Tercero.- En la actualidad está pendiente de realizarse nuevo concurso que englobe el contrato de Dinamización de los tres centros municipales de mayores, por lo que se hace necesario que PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L. continúe prestando este servicio dada la particularidad del mismo.

Cuarto.- En virtud de lo establecido en el Art. 67.4 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P. Y P.A.C, así como al artículo 22. de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, resulta

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	19/66



preciso en este momento iniciar el expediente administrativo para aprobar mediante Reconocimiento extrajudicial de deuda, por importe total de 4.172,60 € correspondientes a las siguiente factura, con cargo a la partida presupuestaria 4031/2316/22799, no existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la misma durante el año en curso.

Interesado	Nº de factura	Fecha	Concepto	Importe
PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L.	302/16	12/12/16	Mes de Diciembre de 2016	4.172,60
TOTAL				4.172,60

Quinto.- visto lo anterior resulta que la realidad nos aboca a considerar la correspondiente aprobación de las facturas mediante Reconocimiento extrajudicial de deuda, y lo establecido en el Art. 67.4 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P. Y P.A.C, así como al artículo 22. B) 1 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto”.

Por lo que se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar mediante Reconocimiento extrajudicial de deuda, por importe total de 4.172,60 € correspondientes a las facturas reseñadas en cuadro anterior, con cargo a la partida presupuestaria 4031/2316/22799, no existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la misma durante el año en curso”.

Visto el informe nº 266, que emite la Intervención General, de fecha 01/03/2017.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (13), del Concejal del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1), de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4); y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4), lo siguiente:

ÚNICO.- Aprobar mediante Reconocimiento Extrajudicial de Crédito la factura presentada por el interesado “PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L.” por importe total de 4.172,60 €, con cargo a la partida presupuestaria 4031/2316/22799, y por los conceptos que constan en la propuesta transcrita.”

CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

MOCIONES

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	20/66



7.0.- . MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, PP, GF, C'S FUENLABRADA E IU/CM-LOS VERDES, RECLAMANDO INSTALACION DE SISTEMAS DE PROTECCION EN LAS CARRETERAS PARA LA SEGURIDAD DE MOTORISTAS Y CICLISTAS.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU/CM/LV, D. Oscar Valero Romero, presentando la siguiente Moción:

“En España hay 6 millones de motoristas, el 15% de las muertes que se producen en este colectivo es debido a los guardarrailes.

Desde diferentes colectivos de motoristas y familiares de afectados por accidentes, se viene reivindicando hace mucho tiempo, que se eliminen los peligrosos guardarrailes de las carreteras por las graves secuelas y las muertes que provocan los accidentes; los guardarrailes y quitamiedos de acero galvanizado fueron ideados pensando exclusivamente en vehículos a motor con una carrocería de cuatro o más ruedas. Aunque se ha demostrado su eficacia para soportar impactos a determinadas velocidades, cuando hablamos de vehículos de dos ruedas, sin apenas carrocería, chocar contra este tipo de protección agrava las consecuencias que pueda tener para el conductor, conductora y a su acompañante.

Es suficiente una caída, por leve que parezca, a poca velocidad para que al contacto con un guardarrail el cuerpo pueda quedar mutilado, con lesiones e incluso provoca la muerte. Hay estudios que demuestran que una velocidad de 30 Km/hora es suficiente para que al impactar con un guardarrail, este actúe como una guillotina contra el cuerpo, principalmente las extremidades, sufriendo serios traumatismos que van desde roturas de huesos, amputaciones, invalidez total o parcial, parálisis cerebral o muerte. Estas barreras de seguridad provocan más del 18% de las muertes en accidentes de motos.

Los últimos avances técnicos han desarrollado sistemas muy eficaces para proteger a los y las motoristas y los y las ciclistas en nuestra carretera. El conocido como Sistema de Protección de Carreteras, es el método más demandado por dichos colectivos. Está realizado con material plástico y concretamente se trata de polietileno que es altamente deformable y que mantiene sus propiedades mecánicas con el paso del tiempo. Este sistema se sitúa bajo la bionda del guardarrail convencional, es regulable en altura y 100% reciclable y hoy por hoy es lo más seguro y eficaz.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente

MOCION

1. Exigir a la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, que instale en las carreteras con paso por el término municipal de Fuenlabrada; Carretera M-405 (Fuenlabrada-Humanes de Madrid-Griñón) Carretera M-407 (Leganés-Fuenlabrada-Moraleja de Enmedio-Griñón) Carretera M-409 (Leganés-Fuenlabrada) Carretera M-413 (Fuenlabrada-Moraleja de Enmedio-Arroyomolinos-Parque Coimbra/Xanadu) Carretera M-419 (Cobo Calleja-Cubas de la Sagra) Carretera M-506 (Arganda del Rey-San Martín de la Vega-Pinto-Fuenlabrada-Móstoles-Villaviciosa de

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	21/66



Odón), el Sistema de Protección de Carreteras que cumpla con la normativa de Nivel 1 y preferiblemente de clase 70, en todas las barreras metálicas, para salvaguardar la seguridad en caso de accidente de todas las personas que recorren las mismas en moto o bicicleta.

2. Instar al Ministerio de Fomento y la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la CM a la instalación del Sistema de Protección anteriormente referido en todas las vías de competencia estatal y autonómica.”

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por unanimidad de los Concejales asistentes.

INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo, D. Ángel Sobrino Ruíz, en representación del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, D^a Ruth Pascual Conde, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D. Alberto Pérez Boix, en representación del Grupo Municipal Popular y D^a Raquel López Rodríguez, en representación del Grupo Municipal Socialista.

En el segundo turno de intervenciones, interviene el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero.

D. Ángel Sobrino Ruíz destaca el compromiso de su Grupo con la seguridad vial. Hace mención a la petición de la eliminación de todos los guardarraíles de las carreteras a nivel nacional que su Grupo llevó al Congreso, añadiendo que en este mes de marzo se aprobó por unanimidad de los parlamentarios una iniciativa impulsada también por su Grupo, que insta al gobierno a identificar en las carreteras los tramos peligrosos para motoristas y sustituir los guardarraíles en dichos tramos por sistemas de protección homologados.

D^a Ruth Pascual Conde manifiesta su esperanza de que la aprobación en el Congreso de la iniciativa expuesta por D. Ángel Sobrino contribuya a la mejora de la seguridad de todas las vías, información de los tramos más peligrosos e impulso de programas de formación y sensibilización a los conductores.

D. Alberto Pérez Boix considera de vital importancia que se ponga solución a este problema haciendo referencia a los múltiples casos de motoristas y ciclistas que han perdido la vida o una mutilación por una caída y su posterior impacto contra las cuchillas de los guardarraíles. Alude también a la aprobación del Congreso referida por sus

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	22/66



antecedentes y recuerda que en los últimos años se han invertido más de 18 millones de euros en la instalación de este sistema.

D^a Raquel López Rodríguez se suma también al sentir colectivo a las justas reivindicaciones de numerosos colectivos de motoristas y ciclistas, así como de los familiares afectados por accidentes. Cree que es una petición justa y oportuna porque persigue algo tan primordial como es salvar vidas. Finaliza indicando que su obligación, por tanto, es solicitar al gobierno regional y estatal que instalen en todas las carreteras de paso por este municipio estos sistemas de protección que van a garantizar una mayor seguridad vial.

D. Oscar Valero Romero agradece a los partidos que tienen representación parlamentaria en el Congreso que aprobaran por unanimidad la propuesta presentada al respecto. Señala que con esta Moción se pretende reivindicar también los tramos regionales que de momento esta ley no los recoge.

8 . 0 . - . MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, PP, GF Y C'S FUENLABRADA, SOLICITANDO LA ADHESION AL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO DE LA FEMP.

Tiene la palabra la Concejala del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D^a Ruth Pascual Conde, presentando la siguiente Moción:

*“El 15 de diciembre de 2009 la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias aprobó, por unanimidad de todos los grupos políticos, el “**CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO LOCAL**”, recogiendo una serie de principios sobre la transparencia y la ética pública, así como medidas de mejora en la gestión, modernización y calidad de la democracia local y su remisión tanto a los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares como a los Partidos Políticos representados en la FEMP.*

Este código está realizado respetando el marco normativo vigente y en base a las recomendaciones del ‘Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa’ (CPLRE) y de la ‘Conferencia de Ministros europeos responsables de las Instituciones Locales y Regionales’.

El Código de Buen Gobierno tiene por objeto el establecimiento de los principios a respetar en el desempeño de las responsabilidades políticas de gobierno y administración, así como las de dirección y gestión local, fijando los compromisos que reflejen los estándares de conducta recomendados y reforzando la calidad democrática de las instituciones locales.

*En 2015 se aprueba la actualización de este código debido a la existencia de un nuevo marco legislativo (**Ley 19/2013**, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la*

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	23/66



información pública y buen gobierno y **Ley 27/2013**, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local)

El Código contribuirá a la mejora de los modelos de gestión y asegurará a los ciudadanos y ciudadanas un gobierno local como garantía de igualdad y solidaridad, adquiriendo un compromiso con la ética pública y la calidad democrática en el ámbito de gestión más próximo al ciudadano. Se trata, en fin, de profundizar en la configuración democrática y participativa de las corporaciones locales.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales PSOE, PP, Ganar Fuenlabrada y C's propone al Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada, el siguiente **ACUERDO**:

1. La adhesión del Ayuntamiento de Fuenlabrada “Código de Buen Gobierno Local aprobado unánimemente por la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias el 19 de diciembre de 2009 y a su actualización del 24 de Marzo de 2015”.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por unanimidad de los Concejales asistentes.

INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, D^a Cristina Domínguez Encinas, en representación del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, D. Alberto Pérez Boix, en representación del Grupo Municipal Popular y el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Ayala Ortega.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo, D^a Ruth Pascual Conde, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D. Alberto Pérez Boix, en representación del Grupo Municipal Popular, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Ayala Ortega, vuelve a intervenir D^a Ruth Pascual Conde y finaliza el Alcalde-Presidente.

D. Oscar Valero Romero comienza su intervención anunciando el voto a favor de su Grupo a esta Moción. Considera que el papel de los cargos electos locales en la gestión de los Ayuntamientos es esencial para el funcionamiento del sistema democrático dada la proximidad con los vecinos y que adherirse a este Código de Buen Gobierno de la FEMP refleja la buena voluntad y compromiso de un pueblo.

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	24/66



D^a Cristina Domínguez Encinas manifiesta que su Grupo siempre apoyará todo compromiso que se lleve a cabo en favor de un buen funcionamiento político, recordando las Mociones que han presentado a Pleno en esa línea. Considera que la adhesión de todos los Grupos Políticos de este Pleno garantizará un compromiso firme de este Ayuntamiento al cumplimiento de los objetivos marcados por el Código de Buen Gobierno de la FEMP.

D. Alberto Pérez Boix informa de que el Código de Buen Gobierno es un documento elaborado por la FEMP en el 2009 y posteriormente consensuada su modificación en el 2015. Explica que las novedades del Código responden a las nuevas demandas de la realidad política y social, quedando articulado en torno a unos ejes programáticos que incluyen los principios de buen gobierno local.

D. Francisco Javier Ayala Ortega reitera la adhesión de su Grupo a este Código de Buen Gobierno de la FEMP, indicando que no obstante este Ayuntamiento ya viene trabajando en este sentido. Señala la propuesta planteada en Junta de Portavoces sobre realizar un desarrollo más minucioso de este Código adaptado a la organización de Fuenlabrada, invitando a los Grupos Municipales a realizar aportaciones al mismo.

D^a Ruth Pascual Conde dice estar de acuerdo con la propuesta de su desarrollo a nivel de este municipio puesto que el Código actual es una base para ello. Indica que los indicadores de transparencia de este Ayuntamiento lo sitúan en el puesto 69 de 110 Ayuntamientos, tanto en el ITA como en el test de la Universidad Rey Juan Carlos I. Expone que confía en que se den los pasos necesarios para acercar las Instituciones a los vecinos y vecinas y facilitar las herramientas para un fácil acceso a la información municipal.

El Alcalde-Presidente indica que de los 8.000 Ayuntamientos españoles solamente 2.000 están adheridos a este Código de Buen Gobierno, mayoritariamente medianos y pequeños y que lo que están haciendo la mayor parte de los grandes es esperar a la Ley de Transparencia de la Comunidad de Madrid, señalando que también tienen que tener en cuenta la Ley de Protección de Datos, ya que ambas tienen que cumplirse. Añade que no cabe duda de que todo es mejorable pero discrepa totalmente con la sensación de opacidad de la información municipal que ha transmitido en su intervención la Sra. Pascual Conde.

9 . 0 . - . MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, GF E IU/CM-LOS VERDES, SOLICITANDO LA AMPLIACION DE LA OFERTA DE CICLOS DE FORMACION PROFESIONAL EN FUENLABRADA.

Tiene la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Isidoro Ortega López, presentando la siguiente Moción:

“Con fecha 24 de febrero, el Alcalde y el Concejal de Educación del Ayuntamiento de Fuenlabrada mantuvieron una reunión con el Consejero de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, en el que por parte del Ayuntamiento de Fuenlabrada se ofreció la firma de un Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	25/66



Fuenlabrada y se le entregó un mapa con las necesidades Educativas de Fuenlabrada. En el caso de la Formación Profesional en el curso 2016-2017 se ha producido una lista de espera en FP y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, de 551 alumnos, añadido a los cientos de alumnos que eligen bachillerato por falta de oferta en Formación Profesional, por tales motivos se plantearon las siguientes cuestiones:


Ampliación de la oferta de ciclos de Formación Profesionales en 1.500 plazas en Fuenlabrada.

- **Ampliar la oferta con nuevos grados según la demanda del mercado de trabajo** en aquellos institutos que en estos momentos pudieran estar infrautilizados por la demanda existente, como por ejemplo en el IES Julio Caro Baroja que en su momento se le anexionó el uso del antiguo colegio Leonardo da Vinci o el IES Victoria Kent al que se anexionó el colegio Larra.
- **Ampliación de familias profesionales** donde ya está hecha la inversión, desde el Grado Medio al Grado Superior y el cumplimiento de los compromisos pendientes con la Comunidad Educativa.
- Necesidad de abrir nuevos **Grados Formativos en los Institutos del Barrio de Loranca.**
- Priorizar el mantenimiento del **sistema actual** en el que convive la Enseñanza Secundaria y el Bachillerato con la oferta de ciclos formativos de Formación Profesional.

Asimismo, el Ayuntamiento de Fuenlabrada dentro de la Mesa Local de la Formación Profesional, compuesta por técnicos municipales y los directores de los 7 centros de Formación Profesional del municipio, está poniendo en marcha las siguientes medidas:

- **Sesiones periódicas de la Mesa de la Formación profesional:** Empresarios del tejido industrial de la ciudad, centro de Formación Profesional, Concejalía de Empleo, Concejalía de Educación, Inspección Educativa.
- **Tutorías de orientación laboral** en Institutos, con técnicos del CIFE, para dar a conocer los recursos de emprendimiento y búsqueda de empleo en el municipio (bolsas de trabajo, bolsas de empleo por profesiones etc.)
- **Creación de espacios para el emprendimiento.** Asesoría jurídica, empresarial
- **Convenios de colaboración con IES.**
IES MG JOVELLANOS: Encuentro Nacional de Robótica Educativa.
IES ARANGUREN. Encuentro Nacional de Profesores del sector de la Madera y El Mueble.
- **Aula Fuenlabrada.** Feria de la oferta educativa de Formación Profesional en el Municipio donde acuden alumnos interesados.
- **Exposiciones de trabajos** realizados en Hall del Ayuntamiento.
- **Becas de libros de texto** para alumnos de Formación Profesional

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	26/66



Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Comunidad de Madrid a que colabore con el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Mesa Local de la Formación Profesional, para la elaboración de un estudio sobre la situación de la Formación Profesional en el municipio, que permita la creación de nuevos ciclos formativos a la demanda empresarial existente en los municipios de la zona sur.
2. Instar a la Comunidad de Madrid a aumentar la oferta de ciclos de Grado Medio y Grado Superior, adaptada a las demandas empresariales existentes, creando al menos 1.000 nuevas plazas de FP.
3. Dar traslado de estos Acuerdos a:
 - ✓ Asamblea de Madrid.
 - ✓ Presidenta de la Comunidad de Madrid.
 - ✓ Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
 - ✓ Consejo Municipal de Enseñanza y Comunidad Educativa de Fuenlabrada”.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (13), del Concejales del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1), de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4), de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4); y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5).

INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, la Portavoz del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, D^a Patricia de Frutos Hurtado, D. Sergio Manzano Figueroa, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada y D^a Noelia Núñez González, en representación del Grupo Municipal Popular.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo, D. Isidoro Ortega López, en representación del Grupo Municipal Socialista, el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, la Portavoz del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, D^a Patricia de Frutos Hurtado, D. Sergio Manzano Figueroa, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D^a Noelia Núñez González, en representación del Grupo Municipal Popular, vuelve a intervenir D. Isidoro Ortega López y finaliza el Alcalde-Presidente.

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	27/66



D. Oscar Valero Romero manifiesta que la educación pública es el eje vertebrador del sistema educativo. Considera una garantía, tanto a nivel de empleo como de desarrollo local, tener en esta ciudad una oferta de formación profesional planificada y amplia que tenga todas las modalidades formativas aplicables al tejido productivo e industrial que rodea la ciudad. Finaliza indicando que según los datos de la OCDE el 38% de los españoles menores de 24 años han estudiado la FP, siendo un 52% la media en la Unión Europea.

D^a Patricia de Frutos Hurtado indica que la educación es la única arma cuyo uso siempre va a defender C's, porque da cuenta del estado de salud de una población, pero sobre todo de su futuro. Añade que en Fuenlabrada necesita formar a aquellos jóvenes llamados a mejorar la situación laboral del municipio y más teniendo en cuenta la tasa de paro con la cuenta esta ciudad. Dice que le llama la atención que se inste a la Comunidad de Madrid a crear 1000 nuevas plazas de FP para satisfacer la demanda empresarial cuando en Fuenlabrada se está presionando fiscalmente a las empresas. Indica que Ciudadanos apuesta por una formación profesional orientada al mercado laboral, con una oferta amplia y variada y recuerda que la máxima rentabilidad que debe tener la educación es la de formar buenas personas, buenos profesionales y buenos ciudadanos garantizando la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

D. Sergio Manzano Figueroa dice que su Grupo se ha adherido a esta Moción porque comparten la necesidad de ampliar la oferta formativa de FP en Fuenlabrada, tanto en la cantidad de plazas como en las variedades ofertadas. Alerta del peligro que tiene, a su juicio, la implantación de estas plazas en la llamada formación profesional dual ya que puede conllevar la sustitución, por parte de las empresas, de empleos por personas en prácticas. A su entender la Moción se plantea en unos términos en que la administración hace el papel de proveedora de mano de obra para las empresas ya existentes, creyendo importante mirar al futuro y sobre todo que cuando se hable de los recursos formativos se entiendan como una inversión social.

D^a Noelia Núñez González considera que se presenta una Moción muy poco preparada y discrepa en su texto. Indica que ha sido el gobierno del PP de la Comunidad de Madrid el que ha instalado un centro específico de formación profesional en Fuenlabrada. Expone datos de los alumnos que cursan FP en 7 centros públicos y con 35 ciclos formativos. Señala que su Grupo quiere siempre lo mejor para Fuenlabrada, que sea puntera en todo y que destaque por todo pero que hay que ser realistas. Reprocha que a la Moción le falta concreción y que se utiliza para hacer propaganda municipal. Finaliza indicando que está convencida de que el gobierno de la Comunidad de Madrid trabajará para Fuenlabrada e irá a más en todos los aspectos, por lo que su voto será en abstención.

D. Isidoro Ortega López comienza su intervención manifestando que tenía confianza en que todos los Grupos respaldarían esta Moción que refuerza la posición mantenida por el equipo de Gobierno y la comunidad educativa expresada en el Consejo Municipal de Enseñanza. Discrepa con la Portavoz de C's sobre que la Formación Profesional es para el futuro ya que a su juicio es clave para el presente de miles de jóvenes de esta ciudad que si no tienen formación no tendrán empleo o será precario. Discrepa también con la apreciación

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	28/66



de la Sra. Núñez sobre la Moción, entendiendo que la propuesta de la misma es clarísima en su petición de aumento en al menos 1000 plazas de FP en grado medio y grado superior. A su juicio la Comunidad no tiene un proyecto serio y riguroso de FP. Reprocha a los grupos municipales de Cs y del PP su falta de apoyo a esta moción.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que hay consenso en que una de las asignaturas pendientes de este país es la formación profesional. Dice que a su entender, hay que poner en valor la formación profesional, señalando que los países de la Unión Europea que tienen una potencialidad en esta materia son los que más y mejor están preparados para el empleo, Destaca que el equipo de gobierno de Fuenlabrada apuesta por la FP como una herramienta y un instrumento al servicio de los jóvenes para favorecer su incorporación al mundo laboral, por ello pide el apoyo de todos los grupos municipales.

10 . 0 .- . MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, GF E IU/CM-LOS VERDES, INSTANDO AL GOBIERNO REGIONAL LA ELABORACION DE UN PLAN INTEGRAL DE REHABILITACION EDIFICATORIA Y DE ZONAS URBANAS PARA LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Fco. Javier Ayala Ortega, presentando la siguiente Moción:

“El 80% de los edificios de nuestro país fueron construidos hace más de 30 años, antes de las primeras Normas Básicas de la Edificación, sin tener en cuenta criterios de eficiencia energética que conocemos hoy día. Como consecuencia, cerca de un tercio de la energía que se consume en España se emplea en edificios, y de esta cantidad entre un 50% y un 70% , tiene que dedicarse a la calefacción y a la refrigeración.

Desde hace varios años Europa está apostando por una nueva cultura de la edificación. La normativa europea, a través de la Directiva de 25 de octubre de 2012, intensifica el compromiso de promover la rehabilitación energética del ineficiente parque de edificios existentes, generando la necesidad de rehabilitar los miles de edificios actuales constituyendo sin duda la mayor oportunidad de ahorro energético y económico, de creación de empleo y de reducción del impacto ambiental a nuestro alcance.

A pesar del impacto económico positivo que significaría en la economía de nuestra Comunidad de Madrid la apuesta por las políticas de rehabilitación, el último Plan de Vivienda de la CAM 2013-2016 se ha resuelto sin haber realizado ninguna aportación económica la Administración Autónoma existente. Ante la falta de capacidad de gestión y de interés en el desarrollo de estas políticas que mejorarían sustancialmente el medio ambiente, y permitirían un importante número de creación de empleos en este sector, según los últimos estudios realizados, por CCEIM (Centro Complutense de Estudios e Información Medioambiental), por cada millón de euros invertidos en rehabilitación, se generan 64 empleos directos e indirectos en el sector de la rehabilitación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al pleno del ayuntamiento de Fuenlabrada la siguiente

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	29/66



MOCIÓN

Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a:

1. La elaboración de un Plan de Rehabilitación Edificatoria y de zonas urbanas integral para la Comunidad de Madrid, con un periodo de vigencia de 8 años.
2. La aprobación de un Plan de Regeneración Urbana para la recuperación integrada de barrios en sus diferentes niveles urbanísticos, sociales, arquitectónicos y económicos.
3. La firma de convenios de colaboración entre las Administraciones Públicas afectadas para la promover y gestionar el Plan de Rehabilitación Edificatoria.
4. La puesta en marcha de un programa de empleo de ámbito regional que permita la formación y la especialización de los trabajadores en las nuevas exigencias de la rehabilitación edificatoria y energética de los edificios.
5. Establecer un programa financiero del Plan de Rehabilitación Edificatoria en colaboración el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el resto de entidades financieras”.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (13), del Concejal del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1), de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4); y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5) y de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4).

INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, D. Roberto Flores Jiménez, en representación del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, el Portavoz del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D. Alejandro Álvarez Carrillo y D. Pablo Cea Villaoslada, en representación del Grupo Municipal Popular.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Fco. Javier Ayala Ortega, el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, D. Roberto Flores Jiménez, en representación del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, D. Pablo Cea Villaoslada, en representación del Grupo

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	30/66



Municipal Popular, vuelve a intervenir D. Fco. Javier Ayala Ortega y finaliza el Alcalde-Presidente.

D. Oscar Valero Romero indica que hablar de un plan de rehabilitación de edificios y de zonas urbanas significa hablar de mejoras en la calidad de las viviendas y en la calidad de vida. Señala que este tipo de actuaciones conlleva una multitud de ventajas económicas, sociales y medioambientales tales como la reducción de la factura energética, la disminución de la dependencia energética exterior de España, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la mejora del empleo.

D. Roberto Flores Jiménez manifiesta que su Grupo está de acuerdo y totalmente comprometido en el tema de rehabilitación de edificios y de zonas urbanas, y así lo reflejaban en su programa electoral. Es cierto, dice, que los edificios de más de 30 años no cumplen los requisitos actuales de ahorro energético, pero tampoco los construidos antes del 2006, fecha en la que entra en vigor el Código Técnico de la Edificación, que es la última normativa española que regula la construcción de edificios en el tema de ahorro energético. Indica que todas estas actuaciones tienen un alto coste económico. Expone su visión al respecto en Fuenlabrada e indica que este equipo de gobierno siempre se centra en la Comunidad de Madrid, invitándoles a dar ejemplo en los edificios públicos de Fuenlabrada, recordándoles que Ciudadanos han traído a este Pleno Mociones que tienen que ver con mejoras en la ciudad que no han sido apoyadas.

D. Alejandro Álvarez Carrillo expone que el parque de viviendas de la Comunidad de Madrid es antiguo, no adaptado a las normas de eficacia energética, con problemas de accesibilidad e incluso problemas estructurales. Considera necesario un plan de rehabilitación integral para dar solución a dichos problemas garantizando con ello la calidad y seguridad, añadiendo las ventajas de reducción de la factura energética, la reducción del impacto medioambiental y la creación de puestos de trabajo. Finaliza recordando que los vecinos de Fuenlabrada que se acogieron al último plan de rehabilitación de edificios aún están esperando la subvención comprometida por la administración competente.

D. Pablo Cea Villaoslada indica que desde el año 1981 se llevan haciendo planes de rehabilitación de viviendas en todo el Estado. Señala que cuando se habla de eficiencia energética se olvida que no es lo más importante implantarla sino luego mantenerla, explicando algunos casos en los que por falta de mantenimiento no se utilizan los sistemas. Recuerda que hay un Plan de rehabilitación 2013-2016 que se prorrogará hasta 2020. Expone que la Comunidad de Madrid gestionará este año 38 millones de euros para la rehabilitación edificatoria con ayudas destinadas al desarrollo de actuaciones en materia de eficiencia energética, calidad y sostenibilidad de edificios. Finaliza manifestando que comparte el espíritu de la moción pero no que se diga que no se ha hecho nada en este campo.

D. Fco. Javier Ayala Ortega manifiesta su desacuerdo con la intervención de Ciudadanos sobre su apreciación de esta ciudad y que esta no es una Moción local. Dice que en la Comunidad de Madrid es esencial la industria y la rehabilitación, mecanismos

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	31/66



necesarios para que se reactive la actividad económica. Recuerda que en Fuenlabrada ya se han rehabilitado edificios con anteriores planes y por lo tanto son conocedores de los costes que supone y que el Ayuntamiento también hará las aportaciones que corresponda. Recuerda que en Fuenlabrada se ha hecho inversión en rehabilitación señalando las ayudas a los ascensores y las bonificaciones del ICIO. Reprocha las posturas de los grupos municipales del PP y Cs.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente indicando que las Comunidades Autónomas están para invertir en el territorio y que es normal que se reivindique su actuación para la solución de los problemas que afectan a los vecinos. Recuerda que en los últimos diez años se han rehabilitado en Fuenlabrada más de 3.500 viviendas con planes integrales, haciendo una exposición de las zonas de la ciudad donde se ha desarrollado y las dificultades que han tenido y aún tienen los vecinos para recibir la subvención comprometida por la Comunidad de Madrid. Destaca las diferencias de criterio entre los gobiernos de la Comunidad de Madrid y cómo se ha llegado tarde al Plan Estatal para reivindicar ayudas. Finaliza reiterando la necesidad de disponer de fondos y desarrollar un Plan a largo plazo de rehabilitación de viviendas para toda la Comunidad de Madrid y de las zonas industriales de la zona sur y del corredor del Henares.

11.0.- . MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, PP Y C'S FUENLABRADA, EN DEFENSA DEL PLURALISMO POLITICO.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Sergio López Vaquero, presentando la siguiente Moción:

“Los ataques a la sede del PP de Badalona del pasado 27 de marzo protagonizado por unos 50 militantes de las juventudes de la CUP, encabezados por la portavoz de los anticapitalistas en el Parlamento Catalán, Anna Gabriel, y por su antecesor, David Fernández, representan un ataque al respeto que debemos tener en Democracia a las ideologías políticas distintas a las nuestras.

Ya pasó por este Pleno una moción de condena por los insultos y el boicot violento que el expresidente del Gobierno, Felipe González, sufrió en una charla en la Universidad Autónoma. En aquella ocasión, durante el debate de la misma, también condenamos los ataques que han sufrido algunas de nuestras sedes locales por aquellos que opinan distinto. Todos los actos tienen en común la violencia y la coacción en un afán de acallar voces diferentes, precisamente, lo contrario a lo que pretendemos defender con nuestro sistema democrático, el mismo que utilizan estos grupos para estar en las instituciones.

Repetir argumentos tan obvios para pedir respeto se está convirtiendo, desgraciadamente, en una constante en nuestra sociedad. Hay a quienes les interesa mantener un estado de crispación permanente que no beneficia a nadie y que puede tener consecuencias terribles. Desde las instituciones y grupos políticos que sí defienden la Democracia, no podemos ni debemos entrar en su juego.

El Grupo Socialista, el Grupo Popular y el Grupo de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Fuenlabrada quieren, en esta moción, utilizar las mismas frases que sirvieron para

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	32/66



aprobar la Declaración Institucional en el Ayuntamiento de Madrid y en el Parlamento Catalán y solicitan al Pleno Municipal que inste a la Junta de Gobierno Local a:

-Apoyar que la legítima discrepancia no puede ser nunca motivo para justificar ninguna intimidación. Que el respeto a todas las formaciones políticas democráticas es la base de nuestro sistema institucional y que la discrepancia política e ideológica es garantía del pluralismo.

-Apoyar el respeto a todas las formaciones políticas democráticas como la base de nuestro sistema institucional. La discrepancia política e ideológica es la garantía del pluralismo, pero, la legítima discrepancia no puede ser motivo para justificar la intimidación.

-La adhesión de este Ayuntamiento a la Declaración Institucional aprobada por los grupos parlamentarios que forman el Parlamento catalán, en la que reiteran su compromiso con el pluralismo y el respeto a todas las opciones políticas.

-Condenar el ataque contra la sede del PP de Badalona por parte de jóvenes de la CUP.

-Condenar todos los actos donde la violencia se imponga para justificar un acto de libertad de expresión y el silencio de otro”.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (13), del Concejales del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1), de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4); y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4)

INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, D^a Cristina Domínguez Encinas, en representación del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, D. Sergio Manzano Figueroa, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada y D. Fco. Javier Ayala Ortega, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Sergio López Vaquero, D. Sergio Manzano Figueroa, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, vuelve a intervenir D. Sergio López Vaquero y finaliza el Alcalde-Presidente.

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	33/66



D. Oscar Valero Romero anuncia el apoyo de su Grupo a esta Moción porque ni la violencia ni la intimidación nunca pueden formar parte de un Estado de Derecho ni del debate político a pesar de las discrepancias políticas.

D^a Cristina Domínguez Encinas manifiesta su repulsa por toda manifestación violenta, ensalzando por ello el punto dos de la Moción, proponiendo que sirva de partida y requiere que en los próximos Plenos se incluya la repulsa de todo el Ayuntamiento ante actos violentos de este tipo.

D. Sergio Manzano Figueroa manifiesta que su Grupo apoya firmemente que la legítima discrepancia no puede ser nunca motivo para justificar la violencia y también que el respeto a todas las formaciones políticas democráticas es la base de nuestro sistema institucional y que la discrepancia política e ideológica es garantía del pluralismo. No obstante, también consideran que existen derechos humanos como la libertad de expresión y el derecho a la legítima protesta que deben ser igualmente preservados. Anuncia la abstención de su Grupo a esta Moción justificando que no van a apoyar la instrumentalización de la violencia.

D. Fco. Javier Ayala Ortega manifiesta el apoyo a esta y a cualquier tipo de propuesta y de cualquier Grupo Político que se traiga a Pleno y que haya sido víctima de este tipo de actos. Responde a Ganar Fuenlabrada que con este tipo de Mociones no tratan de juzgar a nadie sino dejar claro el rechazo a una situación de violencia con la que no están de acuerdo

D. Sergio López Vaquero toma la palabra y en primer lugar agradece al Sr. Valero su voto a favor de esta Moción, recordándole no obstante que militantes de Izquierda Unida formaron parte de algunos actos protagonizados contra su sede. Al Sr. Manzano Figueroa le dice que con sus ideas políticas pretenden precisamente coartar la libertad de expresión de todos los que no piensan igual que ellos, recordándoles también las amenazas e intimidaciones contra el partido popular de Fuenlabrada. Solicita a éste último, si cree en la libertad de expresión, el voto a favor de esta Moción.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde-Presidente indicando que no hay que confundir la libertad de expresión con minimizar un hecho de una invasión a una sede de una organización política. Señala que estas actuaciones no las comparte en absoluto. Pide al grupo municipal de GF su voto a favor ya que estos hechos le pueden ocurrir a cualquier partido político.

12 . 0 . - . MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, GF E IU/CM-LOS VERDES, EN RELACION AL PUEBLO SAHARAUI.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU/CM/LV, D. Oscar Valero Romero, presentando la siguiente Moción:

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	34/66



“El campamento de Gdeim Izik se levantó a las afueras de El Aaiún ocupado, capital del Sahara Occidental, por más de 20.000 saharauis para reclamar sus derechos sociales, civiles y políticos y tras 2 meses fue brutal y violentamente desmantelado por las fuerzas de ocupación marroquíes.

La semana pasada continuó el Juicio-Farsa, contra 24 saharauis que fueron detenidos durante el campamento y después de su desmantelamiento y masacre por parte de Marruecos el 8 de noviembre de 2010. En este juicio, se solicitan penas de hasta 30 años para estos 24 saharauis que llevan ya 6 años en prisión y que fueron juzgados por un tribunal militar marroquí en 2013, tras 3 aplazamientos anteriores.

Este juicio político militar fue denunciado por observadores internacionales y organizaciones de defensa de los Derechos Humanos por irregularidades en el proceso y falta de garantías procesales para los acusados, denunciando la ausencia de pruebas incriminatorias y que la obtención de las confesiones se produjo bajo tortura. Se trató de un procedimiento nulo de pleno derecho y sin garantías. Violando todos los preceptos del derecho Internacional público penal tanto normativo como procesal.

Una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, determina que el Sahara Occidental no forma parte del Reino de Marruecos por lo que no tiene ninguna soberanía sobre el territorio, de ahí la ilegalidad de juzgar a ciudadanos saharauis por algo que ocurrió en el Sahara Occidental.

Tras la presión internacional, el Tribunal de Casación marroquí declaró nulo el juicio militar y remitió el procedimiento a la jurisdicción ordinaria que señaló el juicio civil contra los presos políticos saharauis para el pasado 26 de diciembre. Fecha conscientemente elegida para evitar la presencia de observadores, juristas internacionales, y personas del movimiento de solidaridad con el Pueblo Saharaui por tratarse del día siguiente a la fiesta de Navidad.

Por otro lado, el pasado 14 de agosto de 2016, peones camineros e ingenieros civiles marroquíes, escoltados por gendarmes, **rebasaran el muro construido en los ochenta** por las Fuerzas Armadas Reales (FAR) en el Sáhara para asfaltar en tierra de nadie la pista de menos de cinco kilómetros que separa el murallón marroquí de la aduana mauritana. El Polisario se movilizó entonces para que la ONU impidiese lo que, en su opinión, era **una violación del alto el fuego** pero el Consejo de Seguridad no reaccionó, el movimiento saharauí tomó entonces la iniciativa y el 28 de agosto envió a sus milicianos a bloquear el avance marroquí. Marruecos, que había empezado los trámites para regresar a la Unión Africana, se mostró prudente. Sus gendarmes se detuvieron **a 120 metros de los saharauis**.

Aunque la MINURSO (Misión de las Naciones Unidas para la realización del Referéndum en el Sahara Occidental) se interpuso rápidamente de día entre ambos bandos, de noche se retira a sus acuartelamientos. El máximo órgano de Naciones Unidas ha resultado hasta ahora ser totalmente inoperante en el Sáhara. Ni siquiera ha logrado que regresen al territorio todos los agentes de la rama civil de la MINURSO (faltan aún 17) que **Rabat expulsó en marzo pasado** cuando se manifestó contra Ban Ki-moon, provocando un conflicto diplomático entre la ONU y Marruecos que aún sigue su curso, ya

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	35/66



que expulsó a personal de la MINURSO y recortar su gasto económico, en la renovación de la misma.

El 29 de Abril de 2017, el Consejo de Seguridad de la ONU se reunirá de nuevo para abordar el conflicto del Sáhara Occidental, en este caso, el mandato de las fuerzas de paz de la MINURSO y su renovación por un año más en un momento más que delicado. El 31 de Abril será un día crucial tanto para la ONU como para el conflicto saharauí, ya que es el último día del mandato de la MINURSO, excepto si la renuevan.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente

MOCION

1. Instar al Gobierno Español y al Ministerio de Asuntos Exteriores a dar asilo y/o refugio a los presos políticos, activistas, defensores de DDHH, así como a líderes y lideresas sociales y Saharauis que huyen de la represión del reino de Marruecos.
2. Instar al Gobierno Español la denuncia desde nuestro gobierno a la violación sistemática de los DDHH por la policía política y el ejército marroquí, así como la aparición de los detenidos desaparecidos en las cárceles secretas de Marruecos
3. Que la MINURSO asuma realmente sus competencias en la observación y defensa de los Derechos Humanos y que además, amplíe sus competencias para detener el saqueo de los recursos, dismantelar el muro la vergüenza marroquí, y la puesta en marcha del plan de arreglo de la ONU-OUA (ahora UA) para organizar un referéndum de autodeterminación del pueblo saharauí.
4. El pleno de este ayuntamiento dará traslado de estos acuerdos a:
 - a) Casa Real Española
Palacio de la Zarzuela. Carretera del Pardo s/n. 28071 Madrid
 - b) Presidencia del Gobierno de España
La Moncloa. Avda. Puerta de Hierro, s/n. 28071 Madrid
 - c) Ministerio Español de Asuntos Exteriores
Plaza de la Provincia, 1. 28012 Madrid
C/Duque de Rivas, 1. 28071 Madrid
C/Serrano Galvache, 26. 28033 Madrid
 - d) Misión Permanente de España Ante Naciones Unidas
245st 47th Street, 36th Floor. New York, NY 10017 (USA)
 - e) Presidente de la República Árabe-Saharauí Democrática
D. BRAHIM GHALI
 - f) Presidente de la Coordinadora Europea de Solidaridad con el Pueblo Saharauí
 - g) Presidente de "CEAS" (Coordinadora Estatal de Asoc. Solidarias con el Sahara)
 - h) Presidente de "FEMAS" (Federación Madrileña de Asoc. Solidarias con el Sahara)".

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	36/66



VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (13), del Concejales del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1), de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4); y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4).

INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo la Portavoz del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, D^a Patricia de Frutos Hurtado, D^a Isabel María Déniz Álvarez, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada y el Portavoz del Grupo Socialista, D. Fco. Javier Ayala Ortega.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo, el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, la Portavoz del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, D^a Patricia de Frutos Hurtado, el Portavoz del Grupo Socialista, D. Fco. Javier Ayala Ortega y vuelve a intervenir D. Oscar Valero Romero.

D^a Patricia de Frutos Hurtado manifiesta que siendo noble y digno defender esta causa y además de forma constante y diaria para poder poner fin a ciertos abusos y practicas impensables hoy día en el siglo XXI, no entienden porque se sigue trayendo a este Pleno asuntos tan alejados de la política local. Añade que respetan los asuntos que cada Grupo traigan a este Pleno pero que consideran que hay otros foros más capacitados y más expertos para tratarlos. Dice que uno de los temas que habría que debatir y que tiene que ver con los fuenlabreños es el impuesto de las plusvalías, tema que no les han permitido traer a debate. D^a Patricia de Frutos Hurtado anuncia la abstención de su Grupo a esta Moción.

D^a Isabel María Déniz Álvarez indica que los abusos sistemáticos que sigue sufriendo el pueblo Saharaui bajo la ocupación de Marruecos no pueden seguir siendo ignorados por la Unión Europea, especialmente por el Parlamento Europeo que afirma defender los derechos humanos y las libertades. Añade que no solo hay que poner freno a esta situación sino además velar para que esos derechos se cumplan de la manera más eficaz posible.

D. Fco. Javier Ayala Ortega manifiesta que este Pleno viene declarando constantemente el apoyo al pueblo saharauí, que es una causa noble con la que se deben de solidarizar. Discrepa con la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	37/66



sobre que este asunto no es de interés local indicándole que le parece una falta de respeto con el sufrimiento de estas personas.

D. Oscar Valero Romero manifiesta su malestar por la intervención de la Sra. De Frutos Hurtado, recordándole que Fuenlabrada lleva años trabajando por la igualdad y los derechos humanos y especialmente del pueblo saharauí. Muestra su apoyo convencido a que Fuenlabrada denuncie la represión que ejerce el Estado Marroquí contra la población civil saharauí, la impunidad contra la que actúa y la libertad de los presos por defender los derechos humanos. Agradece el apoyo de la Moción al resto de grupos municipales.

13 . 0 . - . MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE Y PP, INSTANDO A LA ELABORACION DE UNA LEY ADECUADA PARA LA PROTECCION DE CICLISTAS Y LA REFORMA DE LOS ARTICULOS 142 Y 195 DEL CÓDIGO PENAL.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Sergio López Vaquero, presentando la siguiente Moción:

“La Moción que traemos a este pleno desde los grupos Socialista y Popular de Fuenlabrada tiene dos vertientes: por un lado, apoyar medidas que fomenten la sostenibilidad y protejan el Medio Ambiente y, por otro, proteger a quienes deciden utilizar para sus desplazamientos un vehículo sostenible como es la bicicleta, cuyas características convierten en vulnerable e indefenso a quien la lleva.

Según la Dirección General de Tráfico, aunque entre 2012 y 2016, el número de ciclistas muertos en carretera ha disminuido de forma significativa (de 47 en 2012 a 33 en 2016), lo cierto es que en total, han perdido la vida 204 personas. La presión por parte de colectivos ciclistas ha hecho mucho para conseguir mejoras que doten de mayor seguridad a estos conductores a lo largo de su recorrido. Desde la reducción de la velocidad en aquellas rutas más frecuentadas por ciclistas, hasta la elaboración de las rutas más seguras para los mismos. Todo enfocado a la seguridad, a la reducción de muertes de ciclistas y, de forma indirecta, a fomentar el uso de un vehículo sostenible con el Medio Ambiente.

No podemos olvidar que el ciclismo también es un deporte con un altísimo número de aficionados que lo practican cada día en todas las carreteras de España, de la Comunidad de Madrid y de nuestro propio municipio que son, básicamente, los más perjudicados y los más expuestos.

Sin embargo, el Grupo Socialista y el Grupo Popular creemos que no se ha tenido en cuenta a este colectivo a la hora de elaborar leyes específicas o modificar otras. Creemos que todas las medidas que se tomen al respecto deben estar reforzadas por normas superiores que fomenten el respeto en las carreteras y calles de nuestra ciudad por parte de todos y protejan a los más vulnerables que circulan por ellas.

Ambos grupos políticos, socialista y popular, vamos más allá tras conocer el caso de Ana González. Ana es la viuda de Óscar Bautista, un ciclista de 37 años que en octubre de 2013, cuando se dirigía a trabajar, murió en el acto tras ser arrollado por un camión en la A-42, a la altura de Torrejón de la Calzada. Al conductor no se le aplicó ninguna sanción. Se le

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	38/66



aplicó la entonces reciente modificación del Código Penal que, por un lado, excluye la negligencia leve y, por otro, determina que la omisión del deber de socorro no es punible cuando la víctima ha muerto en el acto.

Así las cosas, Ana no recibió indemnización, no pudo seguir pagando su casa y tuvo que desplazarse con sus dos hijos a otra ciudad para empezar de nuevo. Y al culpable de la muerte de su marido ni siquiera se le retiró el permiso de circulación.

Ana lleva recogidas alrededor de 74.000 firmas a través de la plataforma change.org para pedir la modificación del Código Penal.

La intención los grupo Socialista y Popular al apoyarla es clara: intentar que los conductores (de vehículos de motor y cicloturismos) asuman su responsabilidad a la hora de circular y respetarse entre sí, si no por convencimiento, al menos porque las leyes lleven aparejadas sanciones adecuadas a la proporción de su acto.

Al mismo tiempo, creemos que con la adecuación de la ley, la protección de la misma y la cultura y educación, podremos fomentar desde las administraciones el uso de la bicicleta a la vez que protegemos el Medio Ambiente.

Por todo lo anterior, los grupos municipales socialista y popular en el Ayuntamiento de Fuenlabrada solicita al Pleno Municipal que inste a la Junta de Gobierno Local a:

- Instar a la Comunidad de Madrid para que elabore y apruebe una ley adecuada para la protección de los ciclistas en el marco de la declaración de la misma como "BikeFriendly", con el asesoramiento de colectivos y agrupaciones ciclistas.
- Instar al Congreso de la Nación para que modifique los artículos 142 y 195 del Código Penal con el fin de que incorpore al primero la negligencia leve como constitutiva de delito en caso de consecuencia grave y, en el segundo, establezca la obligatoriedad del deber de socorro en todos los casos".

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por unanimidad de los Concejales asistentes.

INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, D. Ángel Sobrino Ruíz, en representación del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, el Portavoz del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D. Alejandro Álvarez Carrillo y D^a Raquel López Rodríguez, en representación del Grupo Municipal Socialista.

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	39/66



En el segundo turno de intervenciones, interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Sergio López Vaquero.

D. Oscar Valero Romero muestra su apoyo a esta Moción entendiendo la necesidad disponer de una Ley y de la necesidad de concienciar del respeto a los ciclistas.

D. Ángel Sobrino Ruíz también anuncia el voto a favor de su Grupo haciendo notar que habría que desarrollar algo más la definición de la negligencia leve. Dice estar de acuerdo en concienciar a los ciudadanos en asumir su responsabilidad a la hora de circular, así como que el deber de socorro.

D. Alejandro Álvarez Carrillo considera una prioridad la movilidad ciclista al igual que la seguridad del ciclista por lo que su Grupo va a votar a favor de esta Moción, solicitando que la Ley incluya medidas de prevención, concienciación y sensibilización del conductor de vehículos con respecto a los ciclistas.

D^a Raquel López Rodríguez indica que esta Moción, al igual que la debatida anteriormente, persigue la seguridad vial y garantizar los derechos de los usuarios de vehículos de dos ruedas que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad en las carreteras. Dice que para su Grupo es importante destacar la necesidad de fomentar el respeto en las carreteras y calles de nuestra ciudad por parte de todos y todas, así como de proteger a las personas más vulnerables que circulan por ellas. Termina manifestando su solidaridad con los colectivos ciclistas y de las miles de personas para hacer visible este problema, pretendiendo una revisión del Código Penal que requiere matizaciones.

D. Sergio López Vaquero agradece el apoyo de todos los Grupos Municipales de este Pleno a esta iniciativa que considera justa y oportuna. No obstante considera que debe de primar la coherencia política y adherirse a una Moción si se comparte el mismo discurso, independientemente de quien la presente.

Abandona el salón de Plenos, con la venia del Alcalde, el Sr. Concejel D. Juan Carlos López del Amo.

14 . 0 .- . MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL C'S FUENLABRADA, RELATIVA A PROMOVER LA INSTALACION DE PANELES INFORMATIVOS SOBRE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL Y BUZONES DE SUGERENCIAS.

Tiene la palabra el Concejel del Grupo Municipal de C's Fuenlabrada, D. Roberto Flores Jiménez, presentando la siguiente Moción:

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	40/66



“El acceso de los vecinos a las distintas actividades de las administraciones municipales es un derecho reconocido ampliamente por el Ordenamiento Jurídico español en las distintas normativas. Asimismo, es deber de las administraciones favorecer, en la medida de lo posible, que este acceso sea lo más cómodo para los vecinos, alcanzando así el objetivo de transparencia. Sin duda, el progresivo desarrollo de los medios de comunicación ha facilitado en los últimos años la relación éntrelos individuos y las administraciones. Sin embargo, no todos los vecinos disponen de estos medios o de las cualidades necesarias para utilizarlos; hablamos, por ejemplo, de personas en la tercera edad. Por otro lado, la posibilidad de interactuar con los medios de información digitales es, a día de hoy, y en nuestro Ayuntamiento, prácticamente nula; no pudiendo los vecinos expresarse directamente a través de ningún canal público y así nos lo han hecho saber.

Creemos que aparte de tener información sobre espectáculos, ferias, exposiciones y demás eventos relacionados con el ocio que se desarrollan en la ciudad, los ciudadanos tienen derecho a conocer como integrantes de una sociedad otro tipo de información. Nos referimos a la que versa sobre la vida de su consistorio, que puede ser muy variada (orden del día del pleno municipal, acuerdos, licitaciones etc.), y no encuentra vías de desarrollo en nuestra Ciudad por falta de espacio público donde se pueda informar de ella.

Por ello, debemos (re)tomar el papel de los Paneles Informativos como nódulos de difusión de información de las administraciones locales y asociaciones o colectivos vecinales. De este modo, el Ayuntamiento podrá acercar de forma certera y transparente tanto su gestión como su oferta de cursos, talleres o charlas.

Añadimos también la falta de estos medios para que el ciudadano pueda expresar sus sugerencias o quejas al gobierno de la ciudad. Se ha convertido en una necesidad por parte de nuestros vecinos el que se cuente en cada barrio con una vía de comunicación real ya que, en general, tanto asociaciones de vecinos como nuestro grupo municipal, vemos graves deficiencias en la asociación entre la barrios y la concejalía delegada que debería atenderlos.

Pero, además, y dada la actual situación de crisis, podríamos adaptarlos para que albergasen anuncios de oferta o demanda de servicios, evitando así, el continuo deterioro del mobiliario público.

Añadir que nuestra moción viene motivada por el compromiso de aplicar de manera real lo que recoge nuestro Reglamento de Participación Ciudadana

Es cierto que internet y las nuevas tecnologías pueden ser una vía de comunicación efectiva para lo que estamos exponiendo con esta moción, pero también debemos atender la realidad social de Fuenlabrada, una ciudad cuyos habitantes, en un alto porcentaje, no tienen contacto con los medios de comunicación más modernos, como ya hemos mencionado anteriormente.

En consonancia con nuestro compromiso democrático de respeto a las libertades civiles y de fomento de la participación ciudadana, y teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta esta Moción ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada y propone la adopción de los siguientes:

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	41/66



ACUERDOS:

1. Solicitar al equipo de Gobierno, en un plazo razonablemente ágil, la instalación de paneles informativos ubicándolos en las zonas del municipio de mayor tránsito peatonal y las zonas más emblemáticas y donde haya mayor circulación en cada barrio buscando una distribución de los mismos territorialmente equilibrada.
2. La instalación junto a cada uno de los paneles de información, o bien sea adherido al mismo, de un buzón para destinarlo a dar la oportunidad al ciudadano de expresar su sugerencias o quejas.
3. Se habilite un buzón virtual en la portada de la página web del ayuntamiento de Fuenlabrada.
4. Los Paneles Informativos deberán exponer cualquier información o actividad de interés vecinal”.

VOTACIÓN Y ACUERDO

EL AYUNTAMIENTO PLENO no aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos en contra del Grupo Municipal Socialista (12) y del Concejal del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1); los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4) y de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4), y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5).

INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, D^a Isabel María Déniz Álvarez, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D^a M^a Ángeles Martínez Jiménez, en representación del Grupo Municipal Popular y D. Antonio González Moldes, en representación del Grupo Municipal Socialista.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo, D. Roberto Flores Jiménez, en representación del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, D^a M^a Ángeles Martínez Jiménez, en representación del Grupo Municipal Popular, D. Antonio González Moldes, en representación del Grupo Municipal Socialista, vuelve a intervenir D. Roberto Flores Jiménez y finaliza el Alcalde-Presidente.

D. Oscar Valero Romero discrepa con la descripción de ciudad oscura que se presenta por el Grupo Municipal Ciudadanos en esta Moción, anunciando de antemano su voto negativo a la misma. Dice que, partiendo de la base que todo se puede mejorar, no entiende esa descripción porque en esta ciudad las asociaciones de vecinos tienen comunicación directa con las distintas concejalías para trasladar lo que estiman necesario

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	42/66



en los distintos ámbitos y que existen diferentes cauces de comunicación y tramitación de documentación para los ciudadanos.

D^a Isabel María Déniz Álvarez indica que su Grupo no pondrá ninguna objeción en todo aquello que favorezca y haga más cercana la participación de los vecinos y vecinas con el Ayuntamiento. Considera que la información que transmite el Ayuntamiento debe ser accesible, así como que la comunicación debe de ser fluida, señalando que fundamentalmente les parece interesante lo propuesto en los punto 1 y 2 de la Moción, sobre todo pensando en los mayores que no utilizan las nuevas tecnologías.

D^a M^a Ángeles Martínez Jiménez dice compartir que los vecinos de Fuenlabrada deben estar cuanto más informados mejor, pero cree que en estos momentos se está cumpliendo con ese objetivo, independientemente de que se pueda mejorar. Indica que además de los medios de comunicación ya expuestos en anteriores intervenciones, existen Órganos de Participación como son las Juntas de Distrito y otros, por lo que reitera que hay suficientes canales de información sin necesidad de realizar en estos momentos un nuevo gasto. Anuncia su voto en abstención.

D. Antonio González Moldes comienza su intervención manifestando que bajo su punto de vista la Moción es tan confusa que no sabe lo que están pidiendo. Indica que el Grupo Municipal C's describe una ciudad que en absoluto corresponde a Fuenlabrada, lo que determina su total desconocimiento de la misma. Habla y describe los cauces de comunicación, tanto presenciales como telemáticos que tiene este Ayuntamiento a disposición de los vecinos y vecinas, haciendo hincapié en un órgano de participación como son las Juntas de Distrito donde están representados todos los grupos políticos y las asociaciones vecinales. Da cuenta de la próxima finalización del contrato actual de paneles informativos y de que se está en fase de elaboración de uno nuevo.

D. Roberto Flores Jiménez reitera que su Grupo siempre ha defendido la transparencia y la información a todos los vecinos, porque todos tienen el derecho de acceso a la información de manera fácil y sencilla sobre lo que sucede en el municipio. Dice que le sorprende la intervención de la Sra. Martínez Jiménez defendiendo la revista municipal cuando siempre la ha criticado. Insiste en la mejora de la información a los vecinos que bajo su punto de vista hasta ahora no es suficiente.

El Sr. Alcalde-Presidente reitera que en esta ciudad fluye la información y comunicación con los ciudadanos, destacando todas las peticiones que recibe a través de las redes sociales. Al Grupo de C's le dice que con esta Moción dejan claro que han descubierto poco de esta ciudad y desde luego el carácter reivindicativo de sus vecinos. Finaliza explicando el procedimiento y condiciones para el nuevo contrato de paneles informativos donde se está intentando ahorrar dinero al Ayuntamiento. Reitera que los vecinos fuenlabreños conocen lo que ocurre y se hace en la ciudad por parte de su Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	43/66



PARTE NO RESOLUTIVA

DECRETOS Y RUEGOS Y PREGUNTAS

15 . 0 .- . DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN LA LEY ORGANICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE REGLA DE GASTO Y LIMITE DE DEUDA EN LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2016 DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES CLASIFICADAS EN EL SECTOR DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, toma conocimiento del siguiente Informe emitido por la Intervención Municipal, habiéndose dado cuenta del mismo en la Comisión Informativa con carácter General de Economía y Hacienda, en sesión ordinaria, de fecha 31 de marzo de 2017:

.- Informe nº 226 de fecha 21-02-2017 de evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria, de Regla de Gasto y Limite de Deuda en la Liquidación Presupuestaria 2016 de las Entidades dependientes clasificadas en el sector de las Administraciones Públicas.

16 . 0 .- . DAR CUENTA DEL INFORME ANUAL DE INTERVENCION SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE MOROSIDAD EN EL EJERCICIO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, SUS OO.AA Y SOCIEDADES MERCANTILES.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, toma conocimiento del siguiente Informe emitido por la Intervención Municipal, habiéndose dado cuenta del mismo en la Comisión Informativa con carácter General de Economía y Hacienda, en sesión ordinaria, de fecha 31 de marzo de 2017:

.- Informe nº 255 de fecha 28-02-2017 de del Informe Anual de Intervención sobre el cumplimiento en materia de Morosidad en el ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sus OO.AA y Sociedades Mercantiles.

17 . 0 .- . DAR CUENTA DEL INFORME DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEUDA PUBLICA Y REGLA DE GASTO, EN EL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2018-2020, A REMITIR AL MINISTERIO ANTES DEL 15 DE MARZO DE 2017.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, toma conocimiento del siguiente Informe emitido por la Intervención Municipal, habiéndose dado cuenta del mismo en la Comisión Informativa con carácter General de Economía y Hacienda, en sesión ordinaria, de fecha 31 de marzo de 2017:

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	44/66



.- Informe nº 323 de fecha 10-03-2017 de evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto, en el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2018-2020 a remitir al Ministerio antes del 15 de marzo de 2017.


18 . 0 . - . DAR CUENTA AL PLENO DE DECRETOS DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, toma conocimiento de los Decretos cuyas relaciones se transcriben:

DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Nº ORDEN	FECHA EXPED.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
1/17	02/01/2017	Denuncia venta artículos pirotécnicos – W. Ye
2/17	02/01/2017	Denuncia venta artículos pirotécnicos – Y. Zhou
3/17	02/01/2017	Aprobación pago Nominas Complementarias Diciembre 2016
4/17	02/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 12R, 13R, 16R, 17R, 18R
5/17	02/01/2017	Orden de pago no presupuestario: Anticipos Nómina Enero 2017
6/17	02/01/2017	Orden de pago no presupuestario: Anticipos Paga Extraordinaria Junio-17
7/17	11/01/2017	Bolsa empleo Técnico Superior Jurídico, Lista de admitidos, fecha examen y composición del Tribunal
8/17	11/01/2017	Bolsa empleo Técnico de Jardinería, Lista de admitidos, fecha examen y composición del Tribunal
9/17	11/01/2017	Bolsa empleo Archivero, Lista de admitidos, fecha examen y composición del Tribunal
10/17	09/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 30R, 31R, 32R y 34R
11/17	09/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 36R y 37R
12/17	13/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 55R
13/17	09/01/2017	Orden de pago no presupuestario: Anticipos Paga Extraordinaria Junio-17
14/17	09/01/2017	Orden de pago no presupuestario: Anticipos Paga Extraordinaria Junio-17
15/17	02/01/2017	Orden de pago no presupuestario: Préstamos FAS Enero
16/17	11/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 43R
17/17	13/01/2017	Cambio vocal suplente JDM Loranca: J. C. V. por M ^a D. V. G.
18/17	16/01/2017	Bolsa empleo Almacenero, Lista de admitidos, fecha examen y composición del Tribunal
19/17	16/01/2017	Autorizar Comisión de Servicios: M. C. P.
20/17	20/01/2017	Acordar finalización anticipada Comisión Servicios: A.R.M
21/17	11/01/2017	Pago anticipos nomina enero 2017
22/17	12/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 47R

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	45/66





23/17	12/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 51R
24/17	11/01/2017	Orden de pago no presupuestario: Anticipos Paga Extraordinaria Junio-17
25/17	12/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 54R
26/17	12/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 27R
27/17	26/01/2017	Rectificación error material decreto 1414/11, felicitación policía E. G. E
28/17	12/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 45R
29/17	02/01/2017	Orden pago Cuotas sindicales diciembre 2016
30/17	17/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 70R
31/17	17/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 81R y 82R
32/17	17/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 96R, 72R Y 74R
33/17	13/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 63R
34/17	13/01/2017	Transferencias Corrientes a OOAA y Empresas Municipales (PMC)
35/17	27/01/2017	Nombrar Titular Org. Recaudación: Alicia García Nuñez
36/17	18/01/2017	Orden de pago no presupuestario: Anticipos Paga Extraordinaria Junio,17
37/17	16/01/2017	Nombrar Aux. administrativo hasta OEP: R. P T.
38/17	19/01/2017	Nombrar Aux. administrativo temporal: Mª J. P. T.
39/17	19/01/2017	Nombrar Aux. administrativo temporal: I. S. B.
40/17	16/01/2017	Orden pago liquidación diciembre 2016 IRPF inmuebles urbanos
41/17	18/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 95R
42/17	18/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 98R
43/17	19/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 44R
44/17	23/01/2017	Pago dietas diciembre vocales TEAM
45/17	23/01/2016	Pago asistencia de los Concejales sin dedicación exclusiva Noviembre-Diciembre 2016
46/17	24/01/2017	Designar procuradores y letrados Juzgado Contencioso Admvo nº 7 de Madrid, P. Abreviado 423/2016
47/17	23/01/2017	Transferencias Corrientes a OOAA y Empresas Municipales
48/17	23/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 117R
49/17	17/01/2017	Orden de pago IRPF personas físicas diciembre 2016
50/17	16/01/2017	Nombrar Aux. administrativo temporal: Mª G. M. M.
51/17	25/01/2016	Nombrar Conserje hasta OEP: J. C. M. F.
52/17	19/01/2017	Nombrar Aux. administrativo temporal: Paloma Domingo Sanz
53/17	19/01/2017	Nombrar Aux. administrativo temporal: Mª Cruz Sanz Arroyo
54/17	25/01/2017	Nomina Enero 2017
55/17	24/01/2017	Transferencias Corrientes a OOAA y Empresas Municipales
56/17	25/01/2017	Transferencias Corrientes a OOAA y Empresas Municipales (FUMECO)
57/17	25/01/2017	Transferencias Corrientes a OOAA y Empresas Municipales (ANIMAJOVEN)
58/17	20/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 111R y 120R
59/17	23/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 124R, 126R, 127R Y 128R
60/17	18/01/2017	Aprobar liquidación servicio Teleasistencia octubre, y provisional noviembre

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	46/66





61/17	17/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 71R. Formalización Exp. A.15.C.16
62/17	17/01/2017	Orden de pago Relación Anexo:86R
63/17	17/01/2017	Orden de pago Relación Anexo:77R
64/17	17/01/2017	Orden de pago Relación Anexo:78R
65/17	17/01/2017	Orden de pago Relación Anexo:73R
66/17	17/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 69R
67/17	17/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 68R
68/17	25/01/2017	Presupuesto 2017 IMLS
69/17	26/01/2017	Transferencias Corrientes a OOAA y Empresas Municipales (IMSL)
70/17	26/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 153R. Formalización contrato Transportable, S.L.
71/17	24/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 59R
72/17	23/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 141R
73/17	23/01/2017	Nombrar Operario Limpieza hasta OEP: Hector M. López Lázaro
74/17	26/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 148R
75/17	26/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 152R. Formalización contrato Fuenlabrada sport 10 s.l.
76/17	31/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 183R. Becas escuelas infantiles 2016-2017
77/17	31/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 184R
78/17	31/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 182R
79/17	01/02/2017	Orden de pagos no presupuestarios. 23802,87€
80/17	01/02/2017	Orden de pagos no presupuestarios. 2100,00€
81/17	25/01/2017	Aprobar liquidaciones Club Fuenli
82/17	13/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 189R
83/17	30/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 180R, 176R, 177R, 178R y 190R
84/17	01/02/2017	Aprobar liquidaciones no domiciliadas Huertos Ecologicos "La pollina" febrero 2017
85/17	01/02/2017	Aprobar liquidaciones Huertos Ecologicos "La pollina" febrero 2017
86/17	03/02/2017	Cese Oscar Valero Romero como Consejero de comercio y salud
87/17	03/02/2017	Revocar competencias a Fco. Javier Ayala en sostenibilidad, obras públicas, mantenimiento urbano...
88/17	03/02/2017	Nombar a Oscar Valero Romero como Concejal sostenibilidad, obras públicas, mantenimiento urbano...
89/17	03/02/2017	Cambio miembro JGL : Oscar Valero por Fco. Paloma
90/17	03/02/2017	Cambio presidente distrito La Avanzada-La Cueva: Oscar Valero por Fco. Javier Ayala
91/17	03/02/2017	Nombrar a Oscar Valero como Segundo Teniente de Alcalde
92/17	06/02/2017	Retenciones judiciales enero 2017
93/17	06/02/2017	Pago deudas a la Seguridad Social, abril y mayo 2016
94/17	06/02/2017	Orden de pago no presupuestario: Anticipos Paga Extraordinaria Junio 2017
95/17	01/02/2017	Nombrar Aux. administrativo temporal: Víctor Manuel Barrio López

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	47/66





96/17	01/02/2017	Nombrar Operario temporal: Jose Luis Cuadrado Pastor
97/17	09/01/2017	Aprobar liquidaciones Huertos Ecologicos "La pollina" enero 2017
98/17	09/01/2017	Aprobar liquidaciones no domiciliadas Huertos Ecologicos "La pollina" enero 2017
99/17	01/02/2017	Nombrar Operario Limpieza hasta OEP: Antonio Jesús Ruiz Garcerán
100/17	23/01/2017	Nombrar Operario Limpieza hasta OEP: David Iván Acedo Fernandez
101/17	01/02/2017	Nombrar Conserje temporal: Juana Cabanillas Casillas
102/17	01/02/2017	Nombrar Operario Limpieza hasta OEP: Celia García Durán
103/17	01/02/2017	Nombrars 4 Operarios Limpieza temporal: M. Velasco, A. Camina, M. García-Caro, MA Tames
104/17	06/02/2017	Designar funcionarios habilitados emision copias autenticas
105/17	07/02/2017	Nombrar a Javier Sanchez del Moral como Asesor de comunicación
106/17	07/02/2017	Cesar y nombrar miembros Ganar Fuenlabrada en varias JMD
107/17	30/01/2017	Orden de pago no presupuestario: Anticipos Paga Extraordinaria Junio 2017
108/17	30/01/2017	Retenciones judiciales enero 2017
109/17	03/02/2017	Modificación jornada: María Elena Sánchez Calle
110/17	18/01/2017	Ampliación lista espera Bolsa Conserjes OEP 2009-2010
111/17	25/01/2017	Exclusión Sergio Castro García provisión cabo policía local
112/17	17/01/2017	Prorroga comisión servicio Miguel Ángel Fernandez Simón
113/17	08/02/2017	Prorroga comisión servicio David Mercado Montero
114/17	08/02/2017	Ampliación lista espera Conductores
115/17	08/02/2017	Excluir bolsa empleo Operario Limpieza a Jose Felix García Ramirez
116/17	08/02/2017	Orden de pago no presupuestario: Anticipos Paga Extraordinaria Junio 2017
117/17	08/02/2017	Designar letrado Audiencia Provincial Madrid P. Abreviado Nº 1555/2016
118/17	06/02/2017	Orden de pago Relación Anexo: 237R Y 238R
119/17	06/02/2017	Orden de pago Relación Anexo: 236R, 210R, 212R, 217R Y 239R
120/17	27/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 191R Y 192R
121/17	07/02/2017	Pago subvención grupos políticos semestre 1º 2017
122/17	03/02/2017	Orden de pago Relación Anexo: 205R. Correpassillos s.l.
123/17	03/02/2017	Orden de pago Relación Anexo: 203R
124/17	02/01/2017	Retenciones judiciales diciembre 2016
125/17	02/02/2017	Transferencias Corrientes a OOA y Empresas Municipales (PMD)
126/17	02/02/2017	Orden de pago Relación Anexo: 201R
127/17	01/02/2017	Orden de pago no presupuestario: Préstamos FAS Febrero
128/17	02/02/2017	Orden de pago Relación Anexo: 103R
129/17	08/02/2017	Nombrar Conserje temporal: C. L. M.
130/17	25/01/2017	Ampliación jornada: Miguel Expósito Granero
131/17	01/02/2017	Nombrar Operario Limpieza hasta OEP: A.G. M.
132/17	06/02/2017	Nombrar Oficial 2º Mto hasta OEP: Juan Jesús Alba Gómez

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	48/66





133/17	06/02/2017	Nombrar Oficial 2ª Mto temporal: Juan Lozano Campos
134/17	06/02/2017	Nombrar Oficial 2ª Mto temporal: Vicente Carnicero Carreño
135/17	13/02/2017	Nombrar Yolanda Martinez Sierra Consejera de salud
136/17	10/02/2017	Infracción administrativa por artículos pirotécnicos Suili Wu
137/17	13/02/2017	Fechas y horarios oficinas de Registro
138/17	07/02/2017	Orden de pago Relación Anexo: 218R
139/17	07/02/2017	Orden de pago Relación Anexo: 224R
140/17	07/02/2017	Orden de pago Relación Anexo: 226R
141/17	07/02/2017	Orden de pago Relación Anexo: 230R
142/17	08/02/2017	Orden de pago Relación Anexo: 232R
143/17	07/02/2017	Orden de pago Relación Anexo: 174R
144/17	08/02/2017	Orden de pago Relación Anexo: 235R
145/17	31/01/2017	Orden de pago Relación Anexo: 181R
146/17	07/02/2017	Orden de pago Relación Anexo: 228R
147/17	13/02/2017	Anticipos nomina febrero 2017
148/17	13/02/2017	Orden de pago no presupuestario: Anticipos Paga Extraordinaria Junio 2017
149/17	13/02/2017	Orden de pago no presupuestario: Anticipos Paga Extraordinaria Junio 2017
150/17	13/02/2017	Designar procuradores y letrados Juzgado Contencioso Admvo nº 3 de Madrid, P. Abreviado 159/2016

DECRETOS DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2017/1	02/01/2017 RELAD Nº 2017.2.0000014R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad Nº 2017.2.0000014r, Por Importe Total De 20.044,40€
2017/2	03/01/2017 RELAD Nº 2017.2.0000019R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad Nº 2017.2.0000019r, Por Importe Total De 27.370,05€
2017/3	04/01/2017 ACF Nº 2017.0000007 HP	Apertura Y Constitución De Acf Nº 0000007 A Nombre Del Habilitado D. ª Raquel Valadés Rodríguez.
2017/4	05/01/2017 RELAD Nº 2017.2.0000024R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad Nº 2017.2.0000024r, Por Importe Total De 38.784€
2017/5	09/01/2017 ACF Nº 2017.0000001 HP	Apertura Y Constitución De Acf Nº 0000001 A Nombre Del Habilitado D. ª Victoria García Espejo.
2017/6	10/01/2017 ACF Nº 2017.0000002 HP	Apertura Y Constitución De Acf Nº 0000005 A Nombre Del Habilitado D. José Manuel García Cabello.

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	49/66



2017/7	11/01/2017 ACF N° 2017.0000005 HP	Apertura Y Constitución De Acf N° 0000002 A Nombre Del Habilitado D. ^a Ana M ^a Cantero Serrano.
2017/8	11/01/2017 RELADO N° 2017.2.0000040R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2017.2.0000040r, Por Importe Total De 1.015,26€
2017/9	12/01/2015 RELAD N° 2017.2.0000049R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000049r, Por Importe Total De 7.024,76€
2017/10	16/01/2017 RRP 96/16 HP	Desestimación De La Reclamación De Daños Formulada Por D. ^a Rocío Ferrer Martín
2017/11	16/01/2017 RRP 97/16 HP	Desestimación De La Reclamación De Daños Formulada Por D. ^a Leovigilda Álvarez Pajares.
2017/12	16/01/2017 RRP 98/16 HP	Desestimación De La Reclamación De Daños Formulada Por D. José Luís Olías Centeno
2017/13	17/01/2015 RELAD N° 2017.2.0000084R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000084r, Por Importe Total De 18.695,41€
2017/14	18/01/2015 RELAD N° 2017.2.0000099R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000099r, Por Importe Total De 4.297,28€
2017/15	19/01/2015 RELAD N° 2017.2.0000102R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000102r, Por Importe Total De 6.805,23€
2017/16	20/01/2017 RELAD N° 2017.2.0000104R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000104r, Por Importe Total De 10.336,57€
2017/17	20/01/2017 RRP 56/16 HP	Desestimación De La Reclamación De Daños Formulada Por D. ^a Benedicta González Pazos
2017/18	20/01/2017 RRP 102/16 HP	Desestimación De La Reclamación De Daños Formulada Por D. ^a Cristina del Val Izquierdo.
2017/19	20/01/2017 ACF N° 2017.0000008 HP	Apertura Y Constitución De Acf N° 0000008 A Nombre Del Habilitado D. Miguel López Cabanas.
2017/20	23/01/2017 RELAD N° 2017.2.0000121R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000121r, Por Importe Total De 23.210,86€
2017/21	20/01/2017 RRP 1/2017 HP	Estimación De La Solicitud de Indemnización por responsabilidad patrimonial de la Admón. Pública presentada por D. José Luís Montilla Benito, por importe de 22.838€, a través de Zurich, S.A.
2017/22	24/01/2017 ADOJ-PJ N° 2017.2.0004391.000 HP	Concesión Pago A Justificar A Nombre Del Habilitado D. Ángel Arza García (importe 600,00€)
2017/23	24/01/2017 ADOJ-PJ N° 2017.2.0004389.000	Concesión Pago A Justificar A Nombre Del Habilitado D. José Sánchez Vicente (importe 300,00€)

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	50/66



	HP	
2017/24	25/01/2017 ACF N° 2017.0000003 HP	Apertura Y Constitución Acf N° 2017.0000003, A Nombre Del Habilitado D. José Sánchez Vicente.
2017/25	25/01/2017 ACF N° 2017.0000003 HP	Apertura Y Constitución Acf N° 2017.0000006, A Nombre Del Habilitado D ^a Aurea Ramos Lorenzo.
2017/26	24/01/2017 ACF N° 2017.0000006 HP	Apertura Y Constitución De Acf N° 2017.0000009, A Nombre Del Habilitado D. Santos Mora Arias.
2017/27	25/01/2017 RRP 71/2016 HP	Estimación De La Solicitud de Indemnización por responsabilidad patrimonial de la Admón. Pública presentada por la Casa Regional Andaluz de Fuenlabrada por importe de 617,86€, aprobación de ADO y anulación de la Resolución de esta concejalía n° 542/2016, sobre el mismo asunto.
2017/28	26/01/2017 RELAD N° 2017.2.0000149R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2017.2.0000149r, Por Importe Total De 36.136,33€.
2017/29	26/01/2017 ACF N° 2017.0000006 HP	Apertura Y Constitución De Acf N° 2017.0000009, A Nombre Del Habilitado D. Víctor M. Fernández de la Cotera Blázquez.
2017/30	26/01/2017 ADOJ-PJ N° 2017.2.0004837.000 HP	Concesión Pago A Justificar A Nombre Del Habilitado D. ^a Victoria García Espejo (importe 37,00€)

DECRETOS DEL CONCEJAL DE URBANISMO

Nº DE DECRETO	FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE DECRETO	Nº DE EXPEDIENTE	ASUNTO
1	18/01/2017	10/02/2017	1584/1751/1801/1935/1 963-LM-16 0003/0013/0034-LM-17	ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
2	02/02/2017	13/02/2017	0033/0043/0035/0055/0 054/00163/0064/0065/0 072/0075-LM-17	ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
3	02/02/2017	13/02/2017	0864/1294/1338/1652/1 662/1923/1954-LM-16 Y 0005/0022/0021-LM-17	ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
4	11/01/2017	15/02/2017	0457-CTAI-16	MODIFICACION TITULAR DECLARACION RESPONSABLE
5	11/01/2017	15/02/2017	0001/0003-CTAI-17	COMUNICACIÓN PREVIA
6	13/01/2017	15/02/2017	0008-CTAI-17	MODIFICACION TITULAR DECLARACION RESPONSABLE
7	13/01/2017	15/02/2017	0010-CTAC-17	COMUNICACIÓN PREVIA
8	17/01/2017	15/02/2017	0013-CTAC-17	COMUNICACIÓN PREVIA

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	51/66





9	23/01/2017	15/02/2017	0453-BLAI-16	DESISTIMIENTO DECLARACIÓN RESPONSABLE
10	23/01/2017	15/02/2017	0169-NLAC-11	CADUCIDAD Y ARCHIVO DE LICENCIA DE ACTIVIDAD
11	23/01/2017	15/02/2017	0114-CTAC-03	CADUCIDAD Y ARCHIVO DE CAMBIO DE TITULAR
12	23/01/2017	15/02/2017	0026-CTAC-04	CADUCIDAD Y ARCHIVO DE CAMBIO DE TITULAR
13	23/01/2017	15/02/2017	0517-NLAI-15	DECLARACION RESPONSABLE DESFAVORABLE
14	24/01/2017	15/02/2017	0077-CTAC-00	CADUCIDAD Y ARCHIVO DE CAMBIO DE TITULAR
15	24/01/2017	15/02/2017	0018-CTAC-04	CADUCIDAD Y ARCHIVO DE CAMBIO DE TITULAR
16	24/01/2017	15/02/2017	0071-CTAC-03	CADUCIDAD Y ARCHIVO DE CAMBIO DE TITULAR
17	25/01/2017	15/02/2017	0273-NLAI-16	DECLARACION RESPONSABLE
18	26/01/2017	15/02/2017	0423-NLAI-15	DECLARACION RESPONSABLE DESFAVORABLE
19	26/01/2017	15/02/2017	0010/0019-CTAI-17	COMUNICACIÓN PREVIA
20	27/01/2017	15/02/2017	0269-NLAC-13	CADUCIDAD Y ARCHIVO DE LICENCIA DE ACTIVIDAD
21	31/01/2017	15/02/2017	0388-NLAI-15	ARCHIVO DE DECLARACION RESPONSABLE
22	31/01/2017	15/02/2017	0202-NLAI-13	ARCHIVO DE DECLARACION RESPONSABLE
23	31/01/2017	15/02/2017	0065-NLAC-06	CADUCIDAD Y ARCHIVO DE LICENCIA DE ACTIVIDAD
24	31/01/2017	15/02/2017	0079-CTAC-04	CADUCIDAD Y ARCHIVO DE CAMBIO DE TITULAR
25	31/01/2017	15/02/2017	0136-NLAC-06	CADUCIDAD Y ARCHIVO DE LICENCIA DE ACTIVIDAD
26	31/01/2017	15/02/2017	0053-NLAC-04	CADUCIDAD Y ARCHIVO DE LICENCIA DE ACTIVIDAD
27	01/02/2017	15/02/2017	0065-NLAI-14	CADUCIDAD Y ARCHIVO DE DECLARACION RESPONSABLE
28	02/02/2017	15/02/2017	0319-NLAI-16	CADUCIDAD Y ARCHIVO DE DECLARACION RESPONSABLE
29	03/02/2017	15/02/2017	0145-CTAI-12	LICENCIA DE CAMBIO DE TITULAR
30	03/02/2017	15/02/2017	0182-NLAI-15	DECLARACION RESPONSABLE

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	52/66





31	07/02/2017	15/02/2017	0038-CTAI-17	COMUNICACIÓN PREVIA
32	25/01/2017	15/02/2017	1897/1906/1910/1837/1907/1786/1789/1556/1760 y 1777-LM-16	ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
33	24/01/2017	15/02/2017	1819/1957/1966-LM-16/16/37/57/30/47/20/18-LM-17	ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
34	25/01/2017	15/02/2017	909/1757/1735/1620/1759/1859/1869/1867/1860 Y 1856-LM-16	ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
35	25/01/2017	15/02/2017	1917/1949/1936/1948/1938/1919/1928/1447/139 Y 1896-LM-16	ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
36	25/01/2017	15/02/2017	7/50/48/56/17/6/9/66/40-LM-17 Y 660-LM-16	ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
37	07/02/2017	15/02/2017	130/126/120/128/109/106-LM-17/1876/1770/1900 Y 1898-LM-16	ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
38	07/02/2017	15/02/2017	137/166/58/96/110/127-LM-17/1018/1888/979-LM-16 Y 1256-LM-13	ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
39	07/02/2017	15/02/2017	1899/1849/1886/1850/1746/1817/1827/1828/1829 Y 1836/LM-16	ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
40	07/02/2017	15/02/2017	1868/1909/1920/1768/1710/1698/1528-LM-16 Y 88/80/79-LM-17	ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
41	07/02/2017	15/02/2017	1678/1648/47-LM-15, 1008-LM-13/ 1960-LM-16/ 67/140/39/147 Y 146-LM-17	ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
42	20/02/2017	09/02/2017	0374-CTAC-05	CADUCIDAD Y ARCHIVO DE CAMBIO DE TITULAR
43	09/02/2017	20/02/2017	0247-NLAC-06	CADUCIDAD Y ARCHIVO DE LICENCIA DE ACTIVIDAD
44	14/02/2017	20/02/2017	0268-CTAC-16	CADUCIDAD Y ARCHIVO DE CAMBIO TITULAR
45	02/02/2017	20/02/2017	0111/0112/0081/0032/0087/0102/0103-LM-17	ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
46	07/02/2017	21/02/2017	167/177/180/136/148/149 Y 159/LM/2017	ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
47	13/02/2017	22/02/2017	0925-LM-16	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO COMUNICACIONES PREVIAS

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	53/66



48	13/02/2017	22/02/2017	0711-LM-16	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO COMUNICACIONES PREVIAS
49	13/02/2017	22/02/2017	0893-LM-16	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO COMUNICACIONES PREVIAS
50	13/02/2017	22/02/2017	0982-LM-16	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO COMUNICACIONES PREVIAS
51	13/02/2017	22/02/2017	1675-LM-16	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO COMUNICACIONES PREVIAS
52	13/02/2017	22/02/2017	1745-LM-16	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO COMUNICACIONES PREVIAS
53	13/02/2017	22/02/2017	1761-LM-16	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO COMUNICACIONES PREVIAS
54	13/02/2017	22/02/2017	1683-LM-16	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO COMUNICACIONES PREVIAS
55	13/02/2017	22/02/2017	0435-LM-16	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO COMUNICACIONES PREVIAS
56	13/02/2017	22/02/2017	0124/0182/0192/0194/0195/0173/0154-lm-17 y 1903-lm-16	ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
57	10/02/2017	22/02/2017	1851/1921-LM-16 Y 0004/0001/0014/0023/0042/0061/0132/0135-LM-16	ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
58	10/02/2017	22/02/2017	0155/0172/0174/0181/0185/0153/0051-LM-17	ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
59	18/01/2017	22/02/2017	1697/1749/1783/1858/0309/1200-LM-16	ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
60	10/01/2017	22/02/2017	1100-LM-16	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
61	10/01/2017	22/02/2017	0328-LM-16	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
62	10/01/2017	22/02/2017	1511-LM-15	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
63	10/01/2017	22/02/2017	1519-LM-15	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
64	10/01/2017	22/02/2017	1521-LM-15	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
65	10/01/2017	22/02/2017	1635-LM-15	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
66	10/01/2017	22/02/2017	1634-LM-15	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
67	10/01/2017	22/02/2017	1633-LM-15	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
68	10/01/2017	22/02/2017	1561-LM-15	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	54/66



69	10/01/2017	22/02/2017	1658-LM-15	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
70	10/01/2017	22/02/2017	1048-LM-16	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
71	10/01/2017	22/02/2017	1043-LM-16	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
72	10/01/2017	22/02/2017	0948-LM-16	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
73	10/01/2017	22/02/2017	0662-LM-16	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
74	10/01/2017	22/02/2017	0421-LM-16	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
75	10/01/2017	22/02/2017	0416-LM-16	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
76	10/01/2017	22/02/2017	0754-LM-16	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
77	10/01/2017	22/02/2017	0402-LM-16	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
78	10/01/2017	22/02/2017	0533-LM-16	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
79	10/01/2017	22/02/2017	1409-LM-16	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
80	10/01/2017	22/02/2017	1671-LM-15	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
81	10/01/2017	22/02/2017	1250-LM-15	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
82	10/01/2017	22/02/2017	0018-LM-16	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
83	10/01/2017	22/02/2017	0412-LM-16	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
84	10/01/2017	22/02/2017	1073-LM-13	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
85	10/01/2017	22/02/2017	1150-LM-15	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
86	10/01/2017	22/02/2017	0296-LM-16	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
87	02/02/2017	22/02/2017	0542-LM-16	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
88	02/02/2017	22/02/2017	1842-LM-15	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
89	02/02/2017	22/02/2017	0444-LM-16	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
90	02/02/2017	22/02/2017	1008-LM-15	ARCHIVO GENERAL RENUNCIA-DESISTIMIENTO CALA
91	02/02/2017	22/02/2017	0672-LM-15	ARCHIVO GENERAL RENUNCIA-

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	55/66



	17			DESISTIMIENTO CALA
92	21/02/2017	28/02/2017	1587-LM-15	DECRETO CONCESIÓN REFORMA LOCAL LA PLAZA, 3, LOCAL 1
93	21/02/2017	28/02/2017	0426-LM-16	DECRETO CONCESIÓN REFORMA ESTACIÓN SERVICIO
94	21/02/2017	28/02/2017	1880-LM-16	DECRETO CONCESIÓN REHABILITACIÓN FACHADA AV TOLERANCIA, 6 Y 8
95	21/02/2017	28/02/2017	1609-LM-15	DECRETO CONCESIÓN REFORMA VIVIENDA PORTUGAL, 26
96	21/02/2017	28/02/2017	0708-LM-16	DECRETO CONCESIÓN REFORMA VIVIENDA EN C/BERRO, 5
97	21/02/2017	28/02/2017	1328-LM-16	DECRETO CONCESIÓN REFORMA VIVIENDA C/CONSTITUCIÓN, 21
98	22/02/2017	28/02/2017	1020-LM-14	DECRETO CONCESIÓN ARREGLO ACCESO A COCHERAS C/ARADOS, 1 A 7
99	21/02/2017	28/02/2017	0977-LM-14	DECRETO CONCESIÓN REFORMA LOCAL C/CRUZ DE LUISA, 11
100	22/02/2017	28/02/2017	0727-LM-15	DECRETO ARCHIVO INST. PERGOLA EN CLAVELES, 22, 1º A
101	22/02/2017	28/02/2017	1280-LM-15	DECRETO ARCHIVO CONSTR. PISCINA RAMÓN Y CAJAL, 51
102	22/02/2017	28/02/2017	1270-LM-15	DECRETO ARCHIVO ARREGLO LOCAL Pº VALMORAL, 6
103	22/02/2017	28/02/2017	0689-LM-15	DECRETO ARCHIVO INST. REJILLAS EN FACHADA C/VILLALBA, 3
104	22/02/2017	01/03/2017	0539-LM-15	DECRETO ARCHIVO INSTALACIÓN BOLARDOS LUIS SAUQUILLO, 103 A 109
105	22/02/2017	01/03/2017	1607-LM-15	DECRETO CONCESIÓN REHABILITACIÓN FACHADA PORTUGAL, 19
106	22/02/2017	01/03/2017	1129-LM-13	DECRETO ARCHIVO REPARACIÓN HUMEDADES A. OCHO DE MARZO, 2
107	22/02/2017	01/03/2017	0351-lm-14	LICENCIA DEFINITIVA TRAVESÍA DE LA ARENA, 4
108	23/02/2017	01/03/2017	1825-LM-15	ARCHIVO LM. PLAZA VALDESERRANO, 5
109	16/02/2017	01/03/2017	0581-LM-15	ARCHIVO DR AV. DE LOS ANDES, 3
110	22/02/2017	01/03/2017	1411-LM-15	LICENCIA DEFINITIVA C/ MÓSTOLES, 4
111	22/02/2017	01/03/2017	1164-LM-16	LICENCIA DEFINITIVA C/ DEL BERRO, 5 LC 2
112	23/02/2017	01/03/2017	1451-LM-16	LICENCIA DEFINITIVA C/ CALLAO, 42
113	15/02/2017	01/03/2017	1235-LM-16	LICENCIA DEFINITIVA C/ MÓSTOLES,

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	56/66



				60 ESC 2 1º D
114	22/02/2017	01/03/2017	0552-LM-16	LICENCIA DEFINITIVA C/ SAN ANDRÉS. 9 BJA
115	20/02/2017	01/03/2017	1404-LM-16/0041/0092/0113/0201/0203/0163-LM-17	ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
116	22/02/2017	01/03/2017	0337-NLAI-14	ARCHIVO DE DECLARACION RESPONSABLE
117	16/02/2017	01/03/2017	0435-CTAC-13	CADUCIDAD Y ARCHIVO DE CAMBIO DE TITULAR
118	13/02/2017	03/03/2017	0319-NLAI-05	CADUCIDAD Y ARCHIVO
119	14/02/2017	03/03/2017	0030-CTAC-16	CADUCIDAD Y ARCHIVO CAMBIO DE TITULAR
120	16/02/2017	03/02/2017	0016-NLAC-11	CADUCIDAD Y ARCHIVO LICENCIA ACTIVIDAD
121	17/02/2017	03/03/2017	0510-NLAI-15	DECRETO ARCHIVO DR
122	23/02/2017	03/03/2017	0006-NLAI-15	DECRETO DESISTIMIENTO DR
123	03/03/2017	09/02/2017	0063-NLAI-15	DECRETO ARCHIVO DR
124	03/03/2017	09/02/2017	0164-NLAI-15	DECRETO CADUCIDAD Y ARCHIVO DE DR.
125	03/03/2017	09/02/2017	0240-CTAC-05	DECRETO CADUCIDAD Y ARCHIVO DE C.TITULAR
126	03/03/2017	09/02/2017	0348-NLAI-15	DECRETO ARCHIVO DR.
127	07/03/2017	23/02/2017	0227-NLAI-15	DECRETO DR DESFAVORABLE
128	07/03/2017	28/02/2017	0155-NLAI-16	DECRETO CADUCIDAD Y ARCHIVO DR
129	07/03/2017	28/02/2017	0447-NLAI-14	DECRETO CADUCIDAD Y ARCHIVO DR
130	07/03/2017	03/03/2017	0037-CTAC-17	COMUNICACIÓN PREVIA
131	08/03/2017	21/02/2017	1197-LM-15	DECRETO ARCHIVO REFORMA LOCAL EN JAÉN ,8 , LOCAL B
132	08/03/2017	22/02/2017	1112-LM-16	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
133	08/03/2017	22/02/2017	1050-LM-16	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA
134	08/03/2017	22/02/2017	0060-LM-17	DECRETO CONCESION LICENCIA DE CALA

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	57/66



135	08/03/2017	22/02/2017	1509-LM-14	DECRETO ARCHIVO APERTURA HUECO VENTILACIÓN GARAJE EN CONCEPCIÓN ARENAL, 2
136	14/02/2017	09/03/2017	0295-NLAI-16	DECRETO DESISTIMIENTO DR
137	16/02/2017	09/03/2017	0343-NLAI-13	DECRETO DESISTIMIENTO DR
138	14/02/2017	09/03/2017	0044-NLAI-15	DECRETO ARCHIVO DR
139	27/02/2017	09/03/2017	0395-BLAI-16	DECRETO DESISTIMIENTO DE BAJA
140	27/02/2017	09/03/2017	0163-NLAI-14	DECRETO DESISTIMIENTO DR
141	27/02/2017	09/03/2017	0037-BLAI-17	DECRETO DESISTIMIENTO DE BAJA
142	27/02/2017	09/03/2017	0041-BLAI-17	DECRETO DESISTIMIENTO DE BAJA
143	15/02/2017	09/03/2017	0034-CTAC-17	DECRETO ARCHIVO COMUNICACIÓN PREVIA
144	16/02/2017	13/03/2017	0970-LM-16	DECRETO DESISTIMIENTO Y ARCHIVO C/ PICO DE MIRA, 2
145	22/02/2017	13/03/2017	1094-LM-14	DECRETO DESISTIMIENTO Y ARCHIVO C/ DINAMARCA, 10 LC 1 Y DINAMARCA, 12 LC 4
146	27/02/2017	13/03/2017	1489-LM-12	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO C/ RAIÑO, 14
147	01/03/2017	13/03/2017	0211/0212/0213/0222/0235/0242/0243/0245/0252/0254-LM-17	ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
148	22/02/2017	13/03/2017	1755-LM-16	ARCHIVO GENERAL DECLARACIONES RESPONSABLES
149	07/03/2017	13/03/2017	0329-NLAC-04	DECRETO DE CADUCIDAD Y ARCHIVO
150	07/03/2017	13/03/2017	0494-LM-16	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO COMUNICACIONES PREVIAS
151	02/03/2017	13/03/2017	0046-LM-16	DECRETO OBRA MENOR REFORMA LOCAL FCO. JAVIER S, 18
152	08/03/2017	13/03/2017	0350-LM-16	DECRETO O. MENOR REFORMA LOCAL P. PONTEVEDRA, 2
153	03/03/2017	13/03/2017	0138-LM-17	DECRETO ARCHIVO COMUNICACIONES PREVIAS
154	03/03/2017	13/03/2017	0226-LM-17	DECRETO ARCHIVO COMUNICACIONES PREVIAS
155	03/03/2017	13/03/2017	0707-LM-14	DECRETO ARCHIVO COMUNICACIONES PREVIAS

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	58/66





156	09/03/2017	13/03/2017	0486-CTAC-07	DECRETO CADUCIDAD Y ARCHIVO DE C. TITULAR
157	09/03/2017	13/03/2017	0309-CTAC-05	DECRETO CADUCIDAD Y ARCHIVO DE C. TITULAR
158	10/03/2017	13/03/2017	0483-CTAC-05	DECRETO CADUCIDAD Y ARCHIVO DE C. TITULAR
159	27/02/2017	13/03/2017	0066-CTAI-17	COMUNICACIÓN PREVIA
160	27/02/2017	13/03/2017	0067-CTAI-17	COMUNICACIÓN PREVIA
161	23/02/2017	13/03/2017	0227-NLAI-15	DECLARACION RESPONSABLE DESFAVORABLE
162	09/03/2017	13/03/2017	0200-NLAI-14	DESISTIMIENTO DECLARACIÓN RESPONSABLE
163	14/03/2017	09/03/2017	0063-CTAI-17	DECRETO ARCHIVO COMUNICACIÓN PREVIA
164	14/03/2017	07/03/2017	0087-NLAI-15	DECRETO ARCHIVO COMUNICACIÓN PREVIA
165	15/03/2017	10/03/2017	0045-CTAI-17	COMUNICACIÓN PREVIA
166	15/03/2017	09/03/2017	1228-LM-14	DECRETO CONCESIÓN PORTUGAL, 44
167	15/03/2017	09/03/2017	1598-LM-16	DECRETO CONCESIÓN MADRES DE MAYO, 1
168	15/03/2017	09/03/2017	0558-LM-15	DECRETO CONCESIÓN C/ LIMA, 33, LOCAL B
169	15/03/2017	09/03/2017	1729-LM-14	DECRETO CONCESIÓN c/ ISLANDIA, 8, LOCAL 2
170	15/03/2017	09/03/2017	0778-LM-15	DECRETO CONCESIÓN AVDA. ESTADOS, 14, LOCALES 4 Y 5
171	15/03/2017	09/03/2017	1836-LM-15	DECRETO CONCESIÓN ENCUENTRO, 1
172	15/03/2017	08/03/2017	1629-LM-13	DECRETO CONCESIÓN PORTUGAL, 32
173	15/03/2017	09/03/2017	1198-LM-15	DECRETO CONCESIÓN CASTILLA LA VIEJA, 18
174	15/03/2017	09/03/2017	1707-LM-14	DECRETO DE CONCESIÓN NAZARET, 17, LOCAL 5
175	21/03/2017	10/03/2017	0410-NLAI-15	DECRETO DESISTIMIENTO DECLARACION RESPONSABLE. CL BELEN, 8 LOC 1
176	21/03/2017	14/03/2017	0032-BLAI-17	DECRETO BAJA LICENCIA FUNCIONAMIENTO
177	21/03/2017	14/03/2017	0060-BLAI-17	DECRETO DESISTIMIENTO DECLARACION RESPONSABLE

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	59/66





178	21/03/2017	14/03/2017	0217-NLAC-11	CADUCIDAD Y ARCHIVO DE LICENCIA DE ACTIVIDAD
179	23/03/2017	17/02/2017	0177-NLAI-13	DECRETO ARCHIVO
180	24/03/2017	16/03/2017	0270-LM-16	DECRETO CONCESIÓN EN AVDA. HOSPITAL, 3
181	24/03/2017	16/03/2017	0880-LM-16	DECRETO CONCESIÓN EN GARDENIAS Nº 2
182	24/03/2017	16/03/2017	1537-LM-15	DECRETO CONCESIÓN EN DEHESILLAS Nº 4
183	24/03/2017	15/03/2017	0238-LM-16	DECRETO ARCHIVO EN EL Pº DEL OLIMPO Nº 2
184	24/03/2017	15/03/2017	0956-LM-16	DECRETO ARCHIVO EN CALLAO Nº 39
185	24/03/2017	16/03/2017	0347-LM-14	DECRETO ARCHIVO EN FCO. JAVIER SAUQUILLO, 32
186	24/03/2017	16/03/2017	0059-LM-15	DECRETO CONCESIÓN EN A. PROVINCIAS, 18, LOC 54 Y 55
187	24/03/2017	15/03/2017	1649-LM-15	DECRETO ARCHIVO EN C/ FÁTIMA Nº 20
188	24/03/2017	16/03/2017	0839-LM-15	DECRETO ARCHIVO EN PLAZA DE LUGO Nº 1
189	24/03/2017	16/03/2017	0550-LM-13	DECRETO DE CONCESIÓN EN PLAZA DE LA ALBUFERA, 2
190	13/03/2017	27/03/2017	0312/0313/0305/0238-LM-17	ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
191	13/03/2017	27/03/2017	0625/0935-LM-16.0262/0282/0283/0294/0291/0301/0302-LM-17	ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES PREVIAS
192	13/03/2017	27/03/2017	1383-LM-15	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO COMUNICACIONES PREVIAS
193	13/03/2017	27/03/2017	0384-LM-16	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO COMUNICACIONES PREVIAS
194	13/03/2017	27/03/2017	1413-LM-15	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO COMUNICACIONES PREVIAS
195	22/03/2017	27/03/2017	0042-NLAC-12	DECRETO CALIFICACION
196	22/03/2017	27/03/2017	0485-NLAI-15	DECRETO DESISTIMIENTO DECLARACION RESPONSABLE
197	22/03/2017	27/03/2017	0579-NLAC-07	DECRETO CADUCIDAD Y ARCHIVO DE LICENCIA
198	22/03/2017	27/03/2017	0109-NLAC-05	DECRETO CADUCIDAD Y ARCHIVO DE LICENCIA
199	16/03/2017	29/03/2017	0097-LM-15	DECRETO CONCESIÓN VALENCIA, 7, LOCAL 4

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	60/66





200	16/03/2017	29/03/2017	1659-LM-14	DECRETO CONCESIÓN EN CALLE ITALIAA Nº 6, LOCAL 3 Y 4
-----	------------	------------	------------	--

DECRETOS DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2017/7	20/02/2017	Prestaciones sociales. Semana del 20 al 25 de febrero
2017/8	24/02/2017	Prestaciones sociales. Semana del 27 de febrero al 4 de marzo
2017/9	03/03/2017	Prestaciones sociales. Semana del 6 al 11 de marzo
2017/10	10/03/2017	Prestaciones sociales. Semana del 13 al 18 de marzo

DECRETOS DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
20/2017	11/01/17	ESTIMAR ALEGACIONES SANCIÓN DISCIPLINARIA J.F.R.R.P.
21/2017	03/02/17	INCOACCIÓN EXPEDIENTE FALTA GRAVE J.V.M.
22/2017	10/02/17	INCOACCIÓN EXPEDIENTE FALTA GRAVE A.G.S.
23/2017	15/02/17	ARCHIVO EXPDIENTE I.F.G.
24/2017	15/02/17	NO CONSIDERAR AUTOR FALTA DISCIPLINARIA I.D.P. (ARCHIVO EXPDIENTE)
25/2017	20/02/17	FALTA LEVE (APERIBIMIENTO) R.D.M.P.
26/2017	27/02/17	INCOACCIÓN EXPEDIENTE D.P.P.
27/2017	27/02/17	INCOACCIÓN EXPEDIENTE V.J.C.G.
28/2017	27/02/17	INCOACCIÓN EXPEDIENTE I.D.P.
29/2017	27/02/17	MODIFICACIÓN REDUCCIÓN DE JORNADA A.M.V.H.
30/2017	27/02/17	RESOLUCIÓN FALTA LEVE J.A.F.G.
31/2017	01/03/17	ARCHIVO EXPEDIENTE DISCIPLINARIO I.G.L.
32/2017	02/03/17	CONCESIÓN REDUCCIÓN DE JORNADA P.G.S.
33/2017	03/03/17	INCOACCIÓN EXPEDIENTE J.A.R.
34/2017	07/03/17	CONCESION PLAZO ALEGACIONES F.P.B. POR EXP. DISCIPLIN.
35/2017	12/03/17	RESOLUCIÓN FALTA GRAVE F.J.G.C.
36/2017	13/03/17	INCOACCIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO I.G.L.
37/2017	14/03/17	CONCESIÓN EXCEDENCIA CUIDADO MENOR E.M.R.
38/2017	14/03/17	CONCESIÓN REDUCCIÓN DE JORNADA J.M./M.C.
39/2017	14/03/17	CONCESIÓN EXCEDENCIA VOLUNTARIA S.M.R.
40/2017	16/03/17	CONCESIÓN PRÓRROGA REDUCCIÓN DE JORNADA S.C.M.

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	61/66





DECRETOS DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE DISTRITO LORANCA-NUEVO VERSALLES-PARQUE MIRAFLORES

Número de Resolución	Fecha	Asunto
17/2017	24/02/2017	AUTORIZACION INSTALACION PUESTO ALGODÓN DULCE - CARNAVALES 2017
18/2017	24/02/2017	AUTORIZACION INSTALACION TOBOGAN HINCHABLE 25 FEBRERO A 1 DE MARZO CARNAVALES 2017
19/2017	24/02/2017	AUTORIZACION INSTALACION WIPE OUT HINCHABLE 25 FEBRERO A 1 DE MARZO CARNAVALES 2017
20/2017	24/02/2017	AUTORIZACION INSTALACION CAMAS ELASTICAS 25 FEBRERO A 1 DE MARZO CARNAVALES 2017
21/2017	24/02/2017	DECRETO DE PRESTACIONES SOCIALES
22/2017	03/03/2017	DEVOLUCION FIANZA HUERTOS COMUNALES LORANCA
23/2017	03/03/2017	DECRETO DE PRESTACIONES SOCIALES
24/2017	23/02/2017	RELACION DE AUTORIZACIONES Y DISPOSICIONES Nº 2017.2.0000341R
25/2017	24/02/2017	RELACION DE AUTORIZACIONES Y DISPOSICIONES Nº 2017.2.0000348R
26/2017	28/02/2017	AUTORIZACION INSTALACION PUESTO ALGODÓN DULCE - DIA DE LA TORTILLA 2017
27/2017	28/02/2017	RELACION DE AUTORIZACIONES Y DISPOSICIONES Nº 2017.2.0000369R
28/2017	10/03/2017	DECRETO DE PRESTACIONES SOCIALES
29/2017	07/03/2017	RELACIONES CONTABLES DE OBLIGACIONES Nº 2017.2.0000414R Y Nº 2017.2.0000415R
30/2017	06/03/2017	RELACION DE AUTORIZACIONES Y DISPOSICIONES Nº 2017.2.0000413R
31/2017	08/03/2017	RELACION DE AUTORIZACIONES Y DISPOSICIONES Nº 2017.2.0000436R
32/2017	07/03/2017	RESOLUCION DE PRESIDENCIA
33/2017	17/03/2017	AUTORIZACIÓN MESAS VELADORES TABERNA EL CHIGRE
34/2017	21/03/2017	AUTORIZACIÓN MESAS VELADORES PIZZERIA LORANCA
35/2017	17/03/2017	DECRETO DE PRESTACIONES SOCIALES
36/2017	13/03/2017	RELACION DE AUTORIZACIONES Y DISPOSICIONES Nº 2017.2.0000479R
37/2017	22/03/2017	AUTORIZACION MESAS VELADORES BAR "EL SALÓN DE VERSALLES"
38/2017	22/03/2017	INSTALACIÓN ATRACCIÓN INFANTIL "COMBOY DISNEY" DESDE EL 23 DE MARZO AL 30 DE ABRIL
39/2017	24/03/2017	DECRETO DE PRESTACIONES SOCIALES
40/2017	16/03/2017	RELACION DE AUTORIZACIONES Y DISPOSICIONES Nº 2017.2.0000537R
41/2017	21/03/2017	RELACION DE AUTORIZACIONES Y DISPOSICIONES Nº 2017.2.0000565R

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

DECRETOS DEL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2017/6	22/02/2017 E.60.C.16 JUNTA GOBIERNO	Requerimiento de documentación para la adjudicación de contrato de Servicio de distribución de publicaciones y envíos de correspondencia del Ayuntamiento de Fuenlabrada.
2017/7	22/02/2017 G.22.C.16 JUNTA GOBIERNO	Requerimiento de documentación para la adjudicación Contrato Administrativo Especial consistente en ocupación de espacios por máquinas automáticas expendedoras de productos, en edificios públicos, instalaciones del CIFE y el centro municipal de "La Pollina"
2017/8	07/03/2017 E.2.C.17 JUNTA GOBIERNO	Requerimiento de documentación para la adjudicación de Servicio de procuraduría ante los Tribunales de Madrid (capital), en representación del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas dependientes.
2017/9	13/03/2017 C.23.C.16 JUNTA GOBIERNO	Requerimiento de documentación para la adjudicación de Suministro de una máquina baldeadora de aceras (lavaaceras)

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	62/66



2017/10	17/03/2017 E.61.C.16 JUNTA GOBIERNO	Requerimiento de documentación para la adjudicación de Servicio de mantenimiento de sistema descalcificador instalado en el parque de bomberos de Fuenlabrada
2017/11	24/03/2017 E.3.C.17 JUNTA GOBIERNO	Requerimiento de documentación para la adjudicación de Servicio de asistencia técnica presencial para el mantenimiento de equipos informáticos de puesto y soporte a los usuarios municipales.
2017/12	27/03/2017 C.27.C.16 JUNTA GOBIERNO	Requerimiento de documentación para la adjudicación de Suministro e instalación de equipamiento específico y mobiliario para el "Centro Municipal de Mayores Ferrer i Guardia", dividido en tres lotes. Lote I: cocina y cafetería, Lote II: equipamiento y mobiliario y Lote III: climatización.

DECRETOS DE LA CONCEJALÍA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

Nº decreto	FECHA	REF. COORD. ADMVA.	RESOLUCIÓN DECRETO
101/2017	22/03/2017	499/17	SANCIÓN 301
102/2017	22/03/2017	502/17	SANCIÓN 301
103/2017	17/03/2017	454/17	SANCIÓN 1203
104/2017	21/03/2017	497/17	SANCIÓN 6010,13
105/2017	03/03/2017	1205/15	SANCIÓN 301
106/2017	16/03/2017	1121/15	SANCIÓN 301
107/2017	16/03/2017	1078/16	SANCIÓN 301
108/2017	13/03/2017	86/17	SANCIÓN 301
109/2017	13/03/2017	38/17	SANCIÓN 150
110/2017	10/02/2017	213/2017	SANCIÓN 301
111/2017	NO CONSTA	352/17	SANCIÓN 60
112/2017	NO CONSTA	351/17	SANCIÓN 60
113/2017	06/03/2017	406/17	SANCIÓN 6010,13
114/2017	01/03/2017	347/17	SANCIÓN 6010,13
115/2017	02/03/2017	1314/16	SANCIÓN 602
116/2017	02/03/2017	1052/16	SANCIÓN 301
117/2017	02/03/2017	14/17	SANCIÓN 100
118/2017	07/03/2017	408/17	SANCIÓN 601
119/2017	07/03/2017	409/17	SANCIÓN 601
120/2017	08/03/2017	421/17	SANCIÓN 12320,26
121/2017	14/03/2017	MA-2017-004	COMPENSACIÓN 311 UDS.
122/2017	14/03/2017	MA-2017-003	COMPENSACIÓN 740 UDS.
123/2017	14/03/2017	MA-2017-005	COMPENSACIÓN 1282 UDS.

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	63/66



DECRETOS DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Nº Registro	Fecha de la resolución	Fecha de registro	Nº Expediente	Tema de la resolución
SCC/2017/1	10/01/2017	28/02/2017	Ref.Coord.Admvtva. 932/16	Salud
SCC/2017/2	10/01/2017	28/02/2017	Ref.Coord.Admvtva. 640/16	Salud
SCC/2017/3	10/01/2017	28/02/2017	Ref.Coord.Admvtva. 1058/16	Salud
SCC/2017/4	10/01/2017	28/02/2017	Ref.Coord.Admvtva. 697/15	Salud
SCC/2017/5	10/01/2017	28/02/2017	Ref.Coord.Admvtva. 231/16	Salud
SCC/2017/6	10/01/2017	28/02/2017	Ref.Coord.Admvtva. 869/16	Salud
SCC/2017/7	10/01/2017	28/02/2017	Ref.Coord.Admvtva. 986/16	Salud
SCC/2017/8	10/01/2017	28/02/2017	Ref.Coord.Admvtva. 12/17	Salud
SCC/2017/9	16/01/2017	28/02/2017	Ref.Coord.Admvtva. 2/17	Salud
SCC/2017/10	25/01/2017	28/02/2017	Ref.Coord.Admvtva. 1498/16	Salud
SCC/2017/11	25/01/2017	28/02/2017	Ref.Coord.Admvtva. 1353/16	Salud
SCC/2017/12	25/01/2017	28/02/2017	Ref.Coord.Admvtva. 1379/16	Salud
SCC/2017/13	25/01/2017	28/02/2017	Ref.Coord.Admvtva. 1499/16	Salud
SCC/2017/14	25/01/2017	28/02/2017	Ref.Coord.Admvtva. 1378/16	Salud
SCC/2017/15	31/01/2017	28/02/2017	Ref.Coord.Admvtva. 1440/16	Salud
SCC/2017/16	02/02/2017	28/02/2017	Ref.Coord.Admvtva. V-387	Salud
SCC/2017/17	06/02/2017	28/02/2017	Ref.Coord.Admvtva. 1154/16	Salud
SCC/2017/18	06/02/2017	28/02/2017	Ref.Coord.Admvtva. 206/17	Salud

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	64/66



SCC/2017/19	13/02/2017	28/02/2017	Ref.Coord.Admvta. 203/17	Salud
SCC/2017/20	13/02/2017	28/02/2017	Ref.Coord.Admvta. 622/16	Salud
SCC/2017/21	20/02/2017	28/02/2017	Ref.Coord.Admvta. 1497/16	Salud
SCC/2017/22	21/02/2017	28/02/2017	Ref.Coord.Admvta. 335/17	Salud
SCC/2017/23	20/02/2017	28/02/2017	Ref.Coord.Admvta. 12/17	Salud
SCC/2017/24	24/02/2017	28/02/2017	Ref.Coord.Admvta. 290/17	Salud
SCC/2017/25	06/03/2017	13/03/2017	Ref.Coord.Admvta. 697/15	Salud
SCC/2017/26	06/03/2017	13/03/2017	Ref.Coord.Admvta. 869/16	Salud
SCC/2017/27	06/03/2017	13/03/2017	Ref.Coord.Admvta. 231/16	Salud
SCC/2017/28	10/03/2017	14/03/2017	Ref.Coord.Admvta. 439/17	Salud
SCC/2017/29	13/03/2017	14/03/2017	Ref.Coord.Admvta. 2/17	Salud
SCC/2017/30	13/03/2017	14/03/2017	Ref.Coord.Admvta. 441/17	Salud


19.0.- . RUEGOS Y PREGUNTAS

Tiene la palabra D. Sergio Manzano Figueroa, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, presentando los siguientes ruegos y preguntas:

Preguntas.-

- ¿Se tienen datos e informes sobre siniestralidad laboral de los servicios externalizados o de las empresas que prestan servicios contratados por el Ayuntamiento?
- ¿Se tienen informes sobre el impacto de género de las políticas deportivas del Ayuntamiento?
- ¿Podrían facilitarnos las fechas de revisión de los equipos de RCP existentes en pabellones y la fecha de la última formación de socorrismo en tierra?

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	65/66



Ruegos.-:

- *“Rogamos nos contesten a todas las preguntas aún pendientes presentadas por registro y que estas respuestas se hagan en tiempo y forma que marca la legalidad, por una cuestión de ética política”.*

A continuación tiene la palabra D. Alberto Pérez Boix, representando al Grupo Municipal Popular, presentando los siguientes ruegos y preguntas:

Ruegos.-:

- *“Rogamos pongan a disposición de este Grupo Municipal el desglose del gasto que supondrá el riego digitalizado en Loranca”.*
- *“Rogamos informen a este Grupo si han recibido quejas sobre la calidad de la comida del Centro de Mayores de Loranca”.*
- *“Rogamos hagan partícipes al resto de Grupos de este Pleno de las distintas campañas de apoyo a colectivos, como ha sido en este caso con el colectivo de personas con TEA.”*

El Sr. Alcalde-Presidente contesta al primer ruego que la cifra es cero, porque estaba dentro de las mejoras del concurso.

El Alcalde-Presidente indica al Sr. Manzano que pase estas preguntas por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 13,30 horas, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA SECRETARIA GENERAL

*(Firmado electrónicamente con
código seguro de verificación)*

Código Seguro de Verificación	7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Fecha y Hora	26/04/2017 11:54:30
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/7N5FDHEDRQR4K4EHE55QFSFHOU	Página	66/66

